



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en el
distrito de San Juan de Miraflores

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctor en Derecho

AUTOR:

Mg. Castillo Casa, Julio Edgar (ORCID: 0000-0001-9308-4349)

ASESOR:

Dr. Quispe Ichpas, Rubén (ORCID: 0000-0001-9608-6342)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Constitucional

Lima – Perú

2020

Dedicatoria

La presente tesis está dedicada a todas las personas que me apoyaron en la realización del presente trabajo de investigación para poder alcanzar el Grado de Doctor.

Agradecimiento:

A mi docente Dr. Rubén Quispe Ichpas, quien en estos tres años me brindó los conocimientos metodológicos y legales para culminar la presente tesis, y así lograr el Grado de Doctor.

Página del jurado



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA MAESTRO(A): JULIO EDGAR CASTILLO CASA

Para obtener el Grado Académico de Doctor en Derecho, ha sustentado la tesis titulada:

DEFENSA TÉCNICA LEGAL EN EL PROCESO DE HÁBEAS CORPUS REPARADOR, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Fecha: 17 de enero de 2020

Hora: 10:15 a.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Angel Salvatierra Melgar

Firma: 

SECRETARIO: Dra. Luzmila Lourdes Garro Aburto

Firma: 

VOCAL: Dr. Rubén Quipe Ichpas

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobación por mayoría*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

.....
.....
..... *Redacción APA*

Nota: El testata tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.


Declaratoria de autenticidad

Yo, Julio Edgar Castillo Casa, estudiante de la Escuela de Postgrado en Derecho, del programa de Doctorado en Derecho de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: “La defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en el distrito de San Juan de Miraflores”, en 60 folios para la obtención del grado académico de Doctor en Derecho, que es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 11 de enero de 2020.



Castillo Casa, Julio Edgar
DNI N° 41271626

Índice

	Página
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	viii
Resumen	ix
Abstract	x
I. Introducción	1
II. Método	16
2.1. Tipo y diseño de investigación	17
2.2. Escenario de estudio	17
2.3. Participantes	17
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
2.5. Procedimiento	20
2.6. Método de análisis de información	21
2.7. Aspectos éticos	22
III. Resultados	23
IV. Discusión	30
V. Conclusiones	36
VI. Recomendaciones	37
VII. Propuesta	38
Referencias	40
Anexos	48
Anexo 1: Matriz de consolidado	49
Anexo 2: Matriz de categorización	51
Anexo 3: Carta de presentación y de solicitud de participación en entrevistas	52
Anexo 4: Carta de consentimiento	53

Anexo 5: Guía de entrevista	63
Anexo 6: Validez de instrumento por experto	64
Anexo 7: Matriz de reducción de datos y generación de subcategorías	87
Anexo 8: Matriz de triangulación	93
Anexo 9: Matriz de discusión de resultados	99
Anexo 10: Constancia de corrección de datos	111
Anexo 11: Artículo científico	112

Índice de tablas

Tabla 1 Técnica, instrumento, sujetos	19
Tabla 2 Validación de expertos	20

Índice de figuras

Figura 1 Modelo conceptual de las categorías emergentes	28
---	----

Resumen

La investigación titulada Defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en el distrito de San Juan de Miraflores, tuvo como objetivo interpretar el impacto de la aplicación del hábeas corpus reparador por parte de la defensa técnica legal.

Siendo su paradigma interpretativa - hermenéutica, el diseño de investigaciones es teoría fundamentada, la cual se encuentra relacionada con descubrir y estudiar los fenómenos humanos significativos de manera cuidadosa y detallada, tan libre como sea posible de supuestos teóricos previos, vinculado al enfoque cualitativo que busca la opinión de los participantes, las cuales serán analizadas e interrelacionadas dando como resultado conclusiones personales a la investigación.

Los resultados obtenidos mostraron que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente las demandas presentadas invocando el hábeas corpus reparador que tiene como finalidad obtener la libertad de su patrocinado, quien habría sido detenido arbitrariamente o de manera ilegal en el distrito de San Juan de Miraflores, siendo deficiente y limitada; toda vez que las resoluciones emitidas por los jueces penales declaran improcedente la demanda de hábeas corpus.

Palabras claves: Defensa técnica legal, hábeas corpus reparador, detención arbitraria, defensa ineficiente.

Abstract

The investigation entitled Legal technical defense in the process of habeas corpus repair in the district of San Juan de Miraflores, aimed to interpret the impact of the application of habeas corpus repairer by the legal technical defense.

Being its interpretative - hermeneutical paradigm, research design is grounded theory, which is related to discovering and studying significant human phenomena in a careful and detailed way, as free as possible from previous theoretical assumptions, linked to the qualitative approach that seeks the opinion of the participants, which will be analyzed and interrelated, resulting in personal conclusions to the investigation.

The results obtained showed that the legal technical defense does not correctly substantiate the claims presented invoking the habeas corpus reparative that aims to obtain the freedom of its sponsor, who would have been arbitrarily or illegally detained in the district of San Juan de Miraflores, being poor and limited; since the resolutions issued by the criminal judges declare the demand for habeas corpus inadmissible.

Keywords: Legal technical defense, habeas corpus repair, arbitrary detention, inefficient defense.

Sumário

A investigação intitulada Defesa técnica legal no processo de reparo de habeas corpus no distrito de San Juan de Miraflores, teve como objetivo interpretar o impacto da aplicação do reparador de habeas corpus pela defesa técnica legal.

Por ser seu paradigma interpretativo - hermenêutico, o desenho da pesquisa é uma teoria fundamentada, relacionada à descoberta e ao estudo de fenômenos humanos significativos de maneira cuidadosa e detalhada, o mais livre possível dos pressupostos teóricos anteriores, vinculados à abordagem qualitativa que busca a opinião dos participantes, que será analisada e inter-relacionada, resultando em conclusões pessoais para a investigação.

Os resultados obtidos mostraram que a defesa técnica legal não justifica corretamente as reclamações apresentadas invocando o habeas corpus reparative que visa obter a liberdade de seu patrocinador, que teria sido arbitrária ou ilegalmente detido no distrito de San Juan de Miraflores, sendo pobre e limitado; uma vez que as resoluções dos juízes criminais declaram inadmissível o pedido de habeas corpus.

Palavras-chave: Defesa técnica legal, reparação de habeas corpus, detenção arbitrária, defesa ineficiente.

I. Introducción

En la actualidad nos encontramos en un mundo donde las autoridades policiales vulneran continuamente derechos tan fundamentales como lo es la propia libertad individual, ya sea por el simple desconocimiento de un adecuado procedimiento o por propia negligencia del efectivo policial al realizar una detención de forma arbitraria. Frente a ello, dentro de nuestra sociedad surge una gran incógnita respecto a cuáles vienen a ser los recursos mediante los cuales podemos defender o hacer valer dicho derecho, dado que es de suponer que el ciudadano desconoce del hábeas corpus reparador.

Por ende, la presente tesis pretende dar a conocer los beneficios de una garantía constitucional como lo es el hábeas corpus reparador, asimismo demostrar la poca utilidad que se le da, cuando una persona se encuentra detenida arbitrariamente, de manera que nuestro análisis permita y genere la reducción de dichas detenciones arbitrarias o injustificadas dentro de la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

En este sentido, el motivo del estudio es a razón de que se necesita, fundamentalmente, tutelar aquellos derechos amparados dentro de la propia constitución e, inclusive, en el mismo derecho internacional; sin embargo, de una forma u otra vienen surgiendo vulneraciones de todo tipo respecto al derecho de la libertad individual y, sumado a ello, la inadecuada asistencia legal por parte de los abogados en relación a los mecanismos que pueden ser utilizados o la presentación de documentos indebidamente fundamentados que generan una vulneración a otro derecho tan vital como es el derecho a la defensa, y perjudican mucho más los intereses de la persona detenida.

A nivel internacional, por ejemplo, en México, las detenciones arbitrarias suelen cometerse de forma cotidiana y frecuente, originando un punto de inicio con respecto a las violaciones de aquellos derechos humanos en el país, realizados por parte de los efectivos policiales de esa república, demostrando con este accionar que existe una incorrecta interpretación de los mecanismos o procedimientos policiales que se deben realizar frente a una detención sin que esta caiga en arbitraria; por ello, la defensa técnica no fundamenta la medida cautelar de hábeas corpus debido a lo cual los jueces de los órganos jurisdiccionales auxiliares declaran improcedente el pedido.

A nivel nacional tenemos el claro ejemplo de las violaciones o abusos de autoridad por parte de la Policía Nacional del Perú, así como de otros operadores de justicia en la

jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; ante ello, este trabajo de tesis dará a conocer la ineficiencia por parte de la defensa técnica legal al momento de interponer una demanda de hábeas corpus, además del incorrecto conocimiento que presentan en relación con las medidas legales que pueden ser de utilidad a fin de lograr la libertad del detenido o patrocinado.

Al respecto que para la solicitud del hábeas corpus en el ordenamiento jurídico de España y que esta pueda proceder, es necesaria la privación de la libertad efectiva que se origine de manera ilegal, sin previa autorización por parte de las autoridades judiciales, ya que estos son los únicos que pueden solicitar la privación de la libertad. Asimismo, la jurisprudencia que fue emitida por el Tribunal Constitucional de España establece que, si dicha privación que atenta contra la libertad es ordenada por las autoridades judiciales, en este único caso no se puede declarar la procedencia del hábeas corpus Castañeda (2017). En el caso del Perú, la admisibilidad de la procedencia de esta garantía constitucional se brinda frente a aquellos actos que afecten, vulneren o que van contra la libertad individual de la persona.

Al señalar lo anterior a través de informes por parte de la defensoría del pueblo, se logró determinar que durante el año 2018 se registraron 28 casos en los cuales prevalecía como característica principal la arbitrariedad en las detenciones que se venían realizando y por las cuales el Poder Judicial necesitaba con urgencia poder resolverlas, con el único fin de evitar que de alguna manera se vulnera un derecho tan fundamental como es la libertad individual de la persona.

Asimismo, de acuerdo con los resultados obtenidos por el Ministerio del Interior, publicados en el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en los cuales se establece que los efectivos de la Policial Nacional del Perú anualmente realizan un promedio de 220 000 detenciones, de las cuales una gran cantidad resultan ser injustificadas, con lo cual generan así una utilización del recurso de hábeas corpus, a esto se suma que existe ineficiencia por parte de la defensa técnica, permitiendo que el juez al resolver declare infundada o improcedente las demandas presentadas, lo que trae consigo un malestar en el detenido por no poder obtener su libertad, y de esa manera también causa un gran desaliento respecto al uso de esta garantía por parte de las personas agraviadas, permitiéndonos considerar que de alguna manera se van a seguir repitiendo estos casos mientras los abogados no se capaciten en temas en relación con el hábeas corpus reparador. Entonces sumado a ello

podemos decir que el problema se agrava más tal vez por la mala fundamentación en las demandas de hábeas corpus reparador o, en todo caso, por la propia negligencia o desconocimiento de parte de los abogados o asesores legales, al permitir que se vulnere un derecho tan importante y fundamental como es la libertad individual de la persona y el derecho a la defensa, causando de esta manera una inseguridad jurídica dentro de nuestra sociedad; por lo que de lo mencionado, se presenta crítica la poca aplicación, y el mal uso de esta garantía constitucional, ya que en reiteradas veces están son declaradas infundadas, en comparación con las inmensas vulneraciones que se dan sobre la base de la libertad de una persona.

De lo expresado anteriormente, se puede llegar a una noción, respecto a la importancia de la correcta aplicabilidad de esta garantía constitucional dentro de nuestro ordenamiento jurídico; sin embargo, su mala fundamentación de parte de la defensa técnica ha generado que se declare improcedente este recurso por parte de los jueces penales, por lo cual, genera un interés en los estudiantes de la carrera de Derecho o, en todo caso, de los propios egresados o abogados, ya que al final se busca fomentar la capacitación sobre el hábeas corpus reparador a fin de hacer prevalecer ese derecho tan valorado como es la libertad ante las autoridades competentes.

En el estudio de investigación sobre el hábeas corpus, utilizando el método cualitativo indican que viene a ser aquel instrumento por el cual se busca tutelar la libertad ya que este resulta ser un derecho inherente a la persona, así como de la propia vida. (Baker, 2016; Fuentes, 2016). Asimismo en la investigación cualitativa realizada determinaron que el habeas corpus viene a ser aquella arma que busca la libertad que lucha en contra de la opresión que las autoridades policiales quienes ejercen arbitrariamente sus funciones (Torres, 2015; García, 2018; Rioja & Franco, 2018).

Debido a su gran relevancia con respecto a la protección de un derecho tan fundamental como es la libertad, esta garantía origina distintos criterios del habeas corpus dentro de la tutela del derecho a la libertad. En el Perú la figura legal del habeas corpus reparador viene a ser una herramienta legal que entabla la defensa técnica legal para recobrar la libertad de su cliente quien está detenido arbitrariamente por parte de la Policía Nacional del Perú.

Bajo un aspecto más amplio en su investigación en relación a la libertad personal, lo califican como uno de los derechos más importantes dentro de la normativa legal de cada país, ya que siempre está presente dentro de ella (Garza, 2019; Villarán, 2016). En el estudio realizado sobre el habeas corpus publicado en la revista el origen del habeas corpus, con el enfoque cualitativo, mencionan que el hábeas corpus desde épocas remotas fue considerado por la tradición jurídica occidental como aquel mecanismo que busca garantizar la libertad personal. Indicando que las detenciones solo se podrá perpetuar respetando lo establecido en la constitución de cada país (Veliqi, 2018; Pfander, 2019). En la investigación sobre el habeas corpus indican que proviene de un antiguo principio legal, el cual le concede a un ciudadano que viene a ser privado de su libertad, el derecho de poder protestar en relación a que la detención viene a ser ilegal o arbitraria (Ramos, 2018; Clarke & Plant, 2017).

Es de mencionar que en la Jurisdicción del Juzgado Penal de Turno del Distrito de San Juan de Miraflores, la defensa técnica legal se presenta el recurso de hábeas corpus reparador, por lo mismo que su cliente se encuentra en situación de detención arbitraria por parte de los efectivos policiales, siendo el habeas corpus reparador uno de los principales medios en el cual un detenido puede lograr su libertad inmediatamente. De forma que podemos interpretar que el habeas corpus reparador viene a cumplir un fin con respecto al derecho de la libertad, debido a que se encuentra plasmado en la Constitución Política del Perú.

Queda evidente que a través del tiempo el hábeas corpus busca una salida frente a los abusos que se vienen cometiendo por parte de las autoridades de un país contra la persona, debido a las detenciones irregulares que disponen o realizan, transgrediendo las leyes (Okpaluba, 2019; Nwafor, 2019; Lobban, 2015; Ramírez, 2015; Palacios, 2018).

En el Perú la primera denominación que tuvo el proceso de habeas corpus era *actio populis*, la misma que se encontraba regulada en la primera Ley que data del año 1897, teniendo como concepto legal el habeas aquella garantía constitucional que de alguna manera permite al intervenido o detenido ser llevado ante un juez a fin de esclarecer si su detención recae en arbitraria o no. De esta manera, queda evidenciado que el uso adecuado de una garantía tan vital como el habeas corpus, va a generar el respeto de un adecuado procedimiento en el Perú, en relación con la vulneración del derecho a la libertad individual que adquiere una persona desde su nacimiento.

A través de los años el hábeas corpus lo que se busca es tratar de recuperar la libertad de una persona que ha sido privada de su propia libertad debido a la incompetencia de los agentes policiales, que caen en abusos. Asimismo, es necesaria su correcta aplicación, para dicho fin. En el estudio de investigación realizado en la revista *The Journal of Southern Legal History* en relación a la utilidad del habeas corpus, señalan que el habeas corpus viene a conformar una seguridad fundamental por parte del estado de derecho, ya que de alguna manera permite que las autoridades judiciales puedan examinar la licitud de la detención por parte de la Policía o autoridad de cada estado (Hawkins, 2019; Farnham, 2016).

Bajo esta premisa es de mencionar que la debida fundamentación de la demanda de habeas corpus de parte de la defensa tecnica legal va a permitir crear certeza en el Juez para que dicte una sentencia procedente logrando la libertad del detenido arbitrariamente al mismo que se le vulnero la libertad.

Hay una postura que es más breve que concluyo en la investigacion realizada utilizando el enfoque cualitativo indicando que el objetivo principal por el cual se invoca el recurso de habeas corpus es esencialmente para que las autoridades competentes puedan liberar a un detenido o estos demuestren a través de un debido procedimiento las razones de su detención (Adelman, 2018; Placencia, 2014). En el estudio realizado en relacion al habeas corpus, establecen que esta garantía cumple un objetivo determinado, basándose en la prohibición que una autoridad competente se encuentre obligada a aceptar un recurso de habeas corpus, a fin de que el efectivo policial especifique la causa que fue motivo para la detención (Silverman, 2019; Johnston, 2019).

En relación es de indicar que en el distrito de San Juan de Miraflores el Juez al revisar la demanda de habeas corpus puede constituirse al lugar donde se encuentra la persona detenida arbitrariamente y solicitar los documentos que sustente dicha detención en caso no lo hubiera en ese instante mediante acta dispone la libertad inmediatamente, al haber constatado la detención arbitraria.

(Bouyssouñ y Machado, 2016) en la publicación realizada sobre habeas corpus en la *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, bajo un enfoque cualitativo nos mencionan que la aplicación del hábeas corpus viene a contribuir a la defensa de un derecho tan fundamental como lo es la libertad, ya que impide que las autoridades vulneren dicho derecho. El poder de solicitar esta garantía constitucional, resulta aplicable a los detenidos,

independientemente de si estos son ciudadanos o personas de nacionalidad extranjera, inclusive si son acusados por delitos graves (Ochoa, 2017; Blum & McGill, 2017).

La demanda de habeas corpus reparador en el Perú, puede ser presentado por cualquier persona, en cualquier juzgado penal de turno, lo que falta hacer difusión son los requisitos que debe tener la demanda de habeas corpus y esto es a raíz que el Código Procesal Constitucional del Perú, no hay un capítulo donde indiquen los requisitos, por ello es que los ciudadanos de San Juan de Miraflores recurren a un abogado por ser el profesional que conoce de normas legales y procesos legales, en busca de asesoría o contratarlos para que puedan obtener la libertad de su familiar, amigo que se encuentra detenido arbitrariamente.

Establecen en su investigación que el habeas corpus viene a ser un derecho constitucional con el cual se busca evitar determinados hechos que vulneren o lesionen el derecho constitucional, tales como la vulneración de la libertad física, por lo tanto, es considerado como un fenómeno actual (Malone, 2017; Carrillo & Lule, 2015; Duran, 2016).

En el Perú el habeas corpus reparador es una garantía constitucional que protege el derecho a la libertad, la misma que ante su vulneración se solicita ante un Juez Penal una orden con la cual exija la libertad inmediata.

Las autoridades judiciales son los únicos encargados de brindar o emitir los recursos de habeas corpus, siempre y cuando exista una vulneración a un derecho y, de igual manera, estos también presentan la facultad de solicitar la detención de una persona a través de mandato judicial (Tyler, 2016; Garrow, 2015; Mendizábal, 2018). La facultad de poder expedir los recursos de habeas corpus, vienen a darse con el objetivo de aminorar las detenciones arbitrarias de manera ilegal, indicando que este poder o facultad resulta inherente ya que es otorgada por la propia Ley (Romney, 2016).

En el Perú quien tiene la facultad de expedir sentencia en relación al habeas corpus reparador es el Juez penal quien reviso la demanda, esta facultad esta refrendada en el Artículo 50 del texto único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial publicada mediante el Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

(Volin y Megan, 2018) en la investigación cualitativa sobre habeas corpus publicada en la Revista *Defining second or successive habeas petitions after magwood*, mencionan que una característica primordial del habeas corpus era el hecho de que, frente a la autoridad judicial se tiene que esclarecer los motivos de la detención, de esta manera el juez establecerá si no se ha vulnerado ningún derecho al momento del arresto. Una crítica sobre el actuar por parte del Ministerio Público que se encuentra representada por sus fiscales, indicando que: se debería tomar en cuenta que estos necesitan realizar un mayor esfuerzo, a fin de que puedan emitir pronunciamientos coherentes, claros y precisos, evitando así la transgresión de aquellas normas que regulan el debido proceso, el principio de legalidad y la cosa decidida (Vásquez, 2016).

En relación a lo mencionado resulta precisar que la aplicación de la garantía constitucional de habeas corpus reparador, genera que se busque de manera veraz que el juez tome en cuenta la vulneración que se viene cometiendo dentro de una detención arbitraria, a fin de garantizar un debido proceso, de esta manera podemos generar dentro de nuestra sociedad una seguridad jurídica en aplicación debida de la ley y del hábeas corpus buscando reducir las detenciones arbitrarias.

La petición del recurso de habeas corpus, puede llegar a presentarse inclusive después de la propia condena, generando que se pueda realizar un nuevo juicio, siempre y cuando existan medios probatorios que corroboren que haya errores constitucionales dentro del proceso (Weingast, 2016; Benson, 2015). Asimismo mencionan cualquier persona puede solicitar tutela al Estado, a través de la acción de la garantía de hábeas corpus, de manera que se realice un correcto y debido procedimiento (Castañeda, 2017; Torres, 2015; Quispe, 2018). En su investigación utilizando la teoría fundamentada indica que esta garantía viene a ser conocida a nivel internacional como una cura frente a aquellos actos de manera pública o privada que transgredan el derecho a la libertad de tránsito de cada persona dentro de una determinada sociedad (Gude, 2008).

Por lo tanto, es necesario decir que esta garantía constitucional que se brinda a la persona, resulta ser aquel mecanismo que busca la protección no de un solo derecho, sino de un conjunto en el cual se encuentran los intereses propios de la persona que ha venido siendo objeto de abuso por parte de determinadas autoridades del estado. La garantía constitucional del habeas corpus reparador busca el respeto a la libertad personal, o en caso se realice la detención sea de acuerdo a ley, respetando sus derechos fundamentales como

el derecho a un abogado, derecho a guardar silencio, derecho a no inculparse. Estos derechos son considerados derechos universales.

Asimismo resulta importante resaltar que debido a la incorrecta aplicación del hábeas corpus, nos encontramos obligados a buscar mecanismos que ayuden a fortalecer el proceso de esta garantía constitucional, no solo en el aspecto de lo normativo ya que si bien es importante, también lo es la forma como las autoridades judiciales van a afrontar esto, resultando de vital importancia su correcta aplicación por parte de las autoridades políticas, militares y policiales, ya que la detención arbitraria que se efectúa en contra de estos ciudadanos resulta ser un mecanismo completamente abusivo, al privar de la libertad de tránsito.

Ambos determinan que: la defensa de un abogado viene a ser un derecho fundamental e indiscutible, ya que se encuentra expresado dentro de nuestra propia Constitución Política, al establecer que este derecho debe salvaguardarse ante cualquier tipo de procedimientos en el que se le impute una acción a una determinada persona, por ello la defensa técnica legal es un derecho de vital importancia debido a la tutela que se le ha brindado dentro de nuestros ordenamientos jurídicos ya sea a nivel nacional como internacional, ya que existen posturas e ideas con respecto al fin que viene a cumplir el mencionado derecho (Terry, 2019; Kuris, 2018; Hernández, 2018).

Por ende, la defensa técnica a lo largo del tiempo se viene ejerciendo en representación legal de una persona, siendo un derecho fundamental, generando distintas investigaciones por su importancia.

La defensa se basa en el hecho de poder refutar ante una acusación realizada por el acusador, pues para que un argumento acusatorio pueda ser aceptado por el juez como verdadero, no basta que tenga relación con los demás medios probatorios, sino que no debe existir ninguna contradicción en dichos medios o datos que permitan generar eficacia dentro de la acusación (Castellanos, 2018; Chanis, 2019; Faundes, 2019).

El derecho de defensa se encuentra vinculado de alguna manera a la libertad individual, en la investigación realizada es una categoría y bajo un enfoque cualitativo, teoría fundada. Hemos podido determinar que la defensa en el Distrito de san juan de Miraflores es ineficiente por ello el Juez Penal al emitir la sentencia lo declara improcedente. es por ello que la defensa tecnica debe tener conocimiento amplio que el derecho a la defensa

es un derecho que resulta ser indispensable para la protección o conservación tanto de la persona como la de su propia libertad, asimismo, de su honor y de su dignidad, logrando convertirse en una institución indispensable e indelegable dentro del propio proceso penal. De este modo, podemos enfatizar que la defensa técnica legal presenta una función garantista.

El concepto legal del derecho de defensa lo plasmaron en su investigación realizada en la Revista Española de Ciencia Política, utilizando un enfoque cualitativo, mencionan que: se origina de la concretización del principio de contradicción, en el cual, dentro de un determinado proceso el juez brinda al imputado el derecho de poder aceptar o no los acontecimientos haciéndose oír a cada instante (Sabater, 2015; Peña, 2016).

Por lo tanto, es de mencionar que desde el instante que recae una imputación en contra de un determinado individuo, el derecho de defensa lo faculta a desvirtuar o refutar con eficacia y eficiencia los argumentos de la imputación realizada en su contra, asistiéndolo tanto a él como a su abogado defensor a fin de que puedan apersonarse dentro del proceso que se le sigue.

Ambos llegan a determinar que: nos encontramos en la necesidad de poder presentar las armas suficientes con el objeto de lograr la libertad de una persona a la cual le han vulnerado derechos en relación a su libertad en el estudio de investigación realizado en la Revista de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, bajo un enfoque cualitativo, mencionan que la defensa cumple un fin único basado en la intervención de un abogado para poder representar a un individuo frente a una acusación brindando la igualdad de armas, actuando a favor de los intereses personales de una persona y no de la misma sociedad (López, 2016; Goig, 2012).

De esta manera podemos decir que este derecho debe generar una defensa efectiva en contra de la imputación realizada por el acusador, este vendría a ser un factor muy importante con respecto a la preservación de un derecho que presenta un rol fundamental basado en la preservación de esta facultad dentro de nuestro ordenamiento jurídico, pero también es necesaria una adecuada defensa con una preparación que permita que dicho derecho será respetado.

El abogado defensor presenta la facultad de poder velar por el interés del imputado, asimismo, hacer valer dentro del proceso los hechos o actos que beneficien al mismo, por lo cual se busca generar el cumplimiento y la protección de los derechos del representado y, de igual manera, busca garantizar la legalidad del procedimiento, en la medida que sea beneficioso para el inculpado, en otras palabras, el nombramiento de una defensa técnica legal o abogado no va a brindar en sí la efectividad de la defensa que pueda proporcionar al imputado, sino será necesaria la defensa eficiente, caso contrario se produciría una violación o vulneración a este derecho en el supuesto que el abogado no cumpla con sus deberes en la defensa de su representado (San Martín, 2015; Bonilla, Recalde & Luna, 2017, Plaza, 2015).

En el Perú la defensa técnica legal es el profesional que se encarga de conocer las normas legales que se expiden en relación al derecho a la libertad, por ello es el profesional que al asumir la defensa legal de su patrocinado debe hacerlo con la eficacia debida buscando la libertad de su patrocinado., utilizando todos sus conocimientos legales. Pero si existe una inadecuada defensa por parte de los abogados, esto se ve reflejado en los distintos casos en los cuales una persona no recupera su libertad, Siguiendo esta premisa, la figura de un abogado genera que se respete el derecho a la defensa, pero para ello también es necesario que este realice una defensa eficaz, respetando y velando el derecho de su representado, por ello el abogado defensor se encuentra en la obligación de poder cumplir las necesidades de la persona que requiere su asesoría, así como su representación en los distintos aspectos tanto civiles como penales (De la Cruz, 2017; Félix, 2018).

En relación a lo anterior es de mencionar que el abogado se encuentra en la obligación de ofrecer un servicio eficiente respecto al caso por el cual se requiere su labor, rebatiendo con argumentos su teoría y los hechos que quiere probar a fin de que su representado pueda recobrar su libertad.

En el estudio investigación donde utilizaron el enfoque cualitativo, realizan una crítica respecto a lo que se viene dando en relación con la defensa técnica legal alegando que: la defensa técnica legal se ha ido transformando en aquella defensa deficiente, ya que tan solo se está limitando a cumplir una labor específicamente formal, basándose solo en el apersonamiento al proceso, generando así que dicha defensa sea inoportuna a fin de garantizar la efectividad respecto al derecho de defensa (Gómez & Farfán, 2015; Law. 2015).

En relación a ello podemos decir que la defensa técnica legal no realiza una labor prudente y eficaz que permita contradecir los actos realizados en contra de su representado, convirtiéndose así en nada más que una defensa habitual o muerta, ya que no existe el fin de poder lograr el interés o el destino al cual será sometido el imputado.

Por tales consideraciones, podemos determinar que a la fecha existe carencia en esta labor basada en la defensa técnica de un imputado, que no garantiza la tutela de un derecho tan vital como es el de la defensa y la libertad, debido a que esta falencia permite que se sigan vulnerando dichos derechos, y los cuales permitirán que hechos como las detenciones arbitrarias priven de la libertad a una persona sin que esta pueda defender dicho derecho de manera eficiente. Todo ello debido a que dentro de nuestra sociedad observamos una gran variedad de abusos respecto a las detenciones originarias por parte de la Policía Nacional y que pese a existir garantías constitucionales como el hábeas corpus dentro de nuestro ordenamiento jurídico, a la fecha no hay una correcta interpretación de dicha medida, ya sea por desconocimiento de los abogados o el mal uso de esta garantía.

Según Kant (1797), aclara en su teoría de la fundamentación de la moralidad que el ser humano tiene la capacidad de decidir bajo su propia voluntad, entendida como sus leyes propias, el ser racional le permite actuar en libertad y democracia, indicando también que la dignidad era similar a la autonomía privada que tiene todo ser humano. Analizando lo mencionado por Kant, los efectivos policiales al realizar su función tiene la autonomía de cumplir las leyes en relación al respeto a la libertad o no, esto lo hace autónomo en su actuación. Bajo esa premisa la presente teoría me permite desarrollar la investigación sobre si todas las personas catalogadas como delincuentes son detenidas arbitrariamente, ante ello la correcta aplicación de la garantía del hábeas corpus reparador harían que en el Distrito Judicial de Lima Sur disminuyan las detenciones arbitrarias ejecutadas por la Policía Nacional del Perú. A esto se aúna Moreno (2010) que: el derecho a la defensa viene a ser considerado como un derecho fundamental reconocido en la propia constitución y en los demás textos que abordan los derechos humanos, por lo cual este derecho tiene que ser tutelado y respetado en todo tipo de procedimiento judicial, y consiste en la facultad de poder ejercer la defensa de los derechos e intereses de las personas. Para Martín, Rodríguez, Pinzón & Guevara; 2006, una detención recae en arbitraria e ilegal siempre y cuando esta se haya realizado incumpliendo el margen de los motivos y formalidades que establece la ley, cuando se realiza sin observar previamente las normas establecidas por la ley y cuando se haya

incurrido en alguna desviación de las facultades de detención, es decir, cuando estos son realizados con fines distintos.

Nos indican Smend, Duncker & Humblot, (1928) (citado por Landa, año 2002). En su teoría que las personas o autoridades de una sociedad deben en todo momento utilizar los valores en cada accionar que realicen, esto posibilitaría que las decisiones que tomen algunos policías en el Distrito Judicial de Lima Sur sean debidamente motivadas, ya que están deteniendo arbitrariamente contraviniendo los valores personales que debe tener un servidor público. Además de ello, la defensa técnica legal no presenta un conocimiento adecuado en consideración con las medidas o mecanismos que se pueden utilizar a fin de poder lograr la libertad de una persona. Por ende, la presente teoría permitirá que tanto las autoridades como los defensores técnicos legales realicen actos de una manera correcta y eficaz sin vulnerar ningún derecho previo. Asimismo de otro lado, Espinoza (2012) indica que la libertad individual viene a ser aquella situación jurídica en donde se busca proteger ya sea el libre desarrollo del sujeto de derecho en un sentido amplio dentro de la sociedad y asimismo el poder que estos pueden presentar a fin de crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica, esto realizándose bajo un sentido restringido o privado. De manera que el derecho a la libertad debe encontrarse presente en cualquier acto que se realice.

Nace de una apreciación particular del Derecho dentro del marco de la teoría del sistema social y también del método estructural-funcionalista. Por ese motivo, aquellos derechos que van referidos a la libertad y a la dignidad presentan dentro de nuestro ordenamiento una gran importancia ya que cumplen la función de preservar dicha esfera social que viene siendo atentada por las decisiones de una intromisión por parte del Estado, la cual de alguna manera impide el potencial expresivo (simbólico-comunicativo) de la personalidad. Para Bazul (2011), la presunción de inocencia viene a ser aquel derecho, el mismo que debe respetarse en el trámite mismo del proceso, esto es que no se debe considerar culpable a ningún sujeto de derecho, a menos que la resolución judicial así lo determine, y dicha decisión del magistrado judicial vendría a ser la sentencia condenatoria, la duda es una característica dentro del proceso para la calidad de culpable o absuelto que puede obtener el imputado en la resolución del conflicto penal, esta incertidumbre es la que garantiza no solo la libertad del imputado sino también su derecho al debido proceso y a una legítima defensa. Según San Martín (2015), las partes que se encuentran dentro de un proceso están en la capacidad de presentar los mismos derechos y armas con las cuales

defenderse; por lo tanto, resulta fundamental para la eficacia de la contradicción, ya que busca que las partes estén en igualdad de condiciones al momento de acusar y defenderse, por lo tanto si una parte presenta mayores facultades no existe dicha igualdad. Sin embargo, nos encontramos en la necesidad de establecer un equilibrio a través del principio de objetividad.

Por lo que la pregunta general sería: ¿Cómo entender la evaluación en la eficacia en la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador? Y las preguntas específicas estarían enmarcadas de acuerdo a la pregunta general, siendo estas: a) ¿existe una correcta fundamentación de la demanda del hábeas corpus reparador por parte de la defensa técnica legal?; b) ¿existe el conocimiento de parte de la defensa técnica legal y de los ciudadanos del proceso del hábeas corpus reparador?, c) ¿se considera la defensa técnica legal y de los ciudadanos que el hábeas corpus reparador es la herramienta legal más adecuada para la defensa del derecho a la libertad?

El presente trabajo de investigación se realiza mediante el método inductivo que es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales (Hernández R, 2016). La justificación de este trabajo de investigación es de gran importancia y se justifica en la necesidad de proteger el derecho de la libertad de los agraviados o víctimas que hayan sido detenidos arbitrariamente o de forma ilegal por la Policía Nacional del Perú o de un juez, a esto se suma que la defensa técnica legal que no fundamenta bien la demanda de hábeas corpus reparador, tiene como consecuencia que los jueces al resolver lo declaren improcedente, permitiendo con ello que la persona detenida arbitraria o ilegalmente siga detenido, para lo cual los resultados de la investigación resulta una propuesta para que pueda ser incorporada como conocimiento al Derecho penal.

De igual modo se utilizó un método inductivo con la finalidad de contribuir en la investigación de la defensa técnica legal que presentan la demanda de hábeas corpus reparador sin fundamentación correcta originando con ello que se declare improcedente y que los agraviados sigan detenidos arbitrariamente.

El presente trabajo de investigación se presenta como justificación práctica, ya que va a contribuir a tener un conocimiento respecto a los requisitos para poder fundamentar la demanda de hábeas corpus reparador, al derecho a la libertad y la defensa técnica legal correcta, con la finalidad de buscar la libertad del agraviado que sufre la detención arbitraria

o ilegal en el Distrito de San Juan de Miraflores.

La presente investigación se realiza con el fin de que los ciudadanos y abogados, tengan conocimiento de la figura legal de una garantía constitucional, como es el caso del hábeas corpus reparador; asimismo, las consecuencias y el proceso, tal como lo establece el Código de Procedimientos Constitucionales, ponderando el derecho a la libertad individual de la persona.

El presente trabajo de investigación se justifica porque sirvió a los abogados, egresados de derecho, en relación a tener conocimiento sobre el proceso de habeas corpus reparador, así como se debe plantear la demanda, a conocer los requisitos de la demanda de acuerdo con la ley, de esta manera la defensa técnica legal también debe capacitarse sobre el hábeas corpus reparador, al fundamentar correctamente la demanda los jueces al resolver la demanda resolvería otorgando la libertad inmediata al ciudadano o persona privada de encuentra privado de su libertad por una detención arbitraria o ilegal. Este problema se puede observar en la jurisdicción de San Juan de Miraflores, al poder observar las detenciones arbitrarias y que los jueces al resolver lo declaran improcedente por lo mismo que la defensa técnica no fundamenta a cabalidad la demanda.

El planteamiento de objetivos en un trabajo de investigación es necesario ya que por medio de ellos se conoce qué es lo que se pretende con el desarrollo de este.

El objetivo general que se busca con esta investigación es evaluar eficacia de la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador en el distrito de San Juan de Miraflores, apoyándonos en objetivos específicos como a) analizar la existencia de una correcta fundamentación en la demanda de hábeas corpus reparador por parte de la defensa técnica, b) establecer el impacto del hábeas corpus reparador con el derecho a la libertad, c) establecer la aplicación de hábeas corpus reparador en las detenciones arbitrarias.

El objeto de estudio de la presente tesis se justifica en que el Juzgado Penal de Turno Permanente de San Juan de Miraflores emite sentencias declarando improcedente las demandas de hábeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica legal, trayendo consigo que la persona o agraviado continúe con detención arbitraria, acto que fue cometido por personal de la Policía Nacional del Perú que labora en la jurisdicción de la división territorial sur 1. Este hecho es analizado en esta tesis ya que los efectivos policiales restringen un derecho fundamental como es la libertad de un ciudadano, ejemplo de ello es la detención

arbitraria de 16 dirigentes y pobladores de la Asociación de Vivienda Nueva Visión del Valle Escondido de Nueva Rinconada, quienes estuvieron más de dos semanas detenidos, acusados por supuestos delitos de extorsión, tráfico de terrenos y tenencia de armas. Asimismo en el mes de noviembre del 2016, se propició la detención arbitraria del trabajador Humberto Zanabria, por parte de la Policía Nacional, La detención arbitraria se realizó en circunstancias que el trabajador, se encontraba realizando huelga y protesta de manera pacífica a fueras de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, observando el abuso de autoridad de los efectivos de la Policía nacional del Perú contra el señor Humberto a quien lo trasladaron a la Comisaria José Carlos Mariátegui.

Es importante dar a conocer que, de acuerdo al supuesto ontológico, la presente investigación responde a una realidad de un problema como es la falta de fundamentación de la demanda de hábeas corpus reparador que se interpreta desde la perspectiva de cada abogado y ciudadano. Se trataría de una realidad subjetiva, ya que nace de la opinión de cada uno de ellos sobre lo que se requiere para una fundamentación de la demanda. La idea de la presente tesis de investigación es que debieron de capacitarse los defensores técnicos legales y realizar una difusión sobre el hábeas corpus reparador a la población de San Juan de Miraflores, asimismo incorporar un capítulo sobre requisitos de la demanda de habeas corpus reparador en el Código Procesal Constitucional. De este modo los abogados obtendrían un conocimiento legal sobre el hábeas corpus reparador para lograr sentencias favorables. Asimismo en el presente trabajo de investigación se utiliza la teoría liberal, la misma que está relacionada con la potestad del Estado Peruano de perseguir el delito y de otro el derecho a la libertad estipulado en la Constitución Política del Perú, es de indicar que los efectivos de la Policía nacional del Perú quien representa al Estado Peruano ejercen su función de detener a las persona en caso de fragante delictiva o por presunta conducta delincuencia que estuviera cometiendo y por el otro lado el derecho que debe tener la Policía nacional del Perú al derecho a la libertad.

II. Método

2.1 Tipo y diseño de investigación

Paradigma: interpretativo

El análisis hermenéutico se enmarca en el paradigma interpretativo comprensivo; lo que supone un rescate de los elementos del sujeto por sobre aquellos hechos externos a él. En este sentido, debe destacarse que dicho análisis toma como eje fundamental el proceso de interpretación (Osorio, 2007). La hermenéutica involucra un intento de describir y estudiar fenómenos humanos significativos de manera cuidadosa y detallada, tan libre como sea posible de supuestos teóricos previos, basada en cambio en la comprensión práctica.

Enfoque: Cualitativo

El presente trabajo presenta un enfoque cualitativo que, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), viene a ser el estudio que le brinda importancia al contexto, función y significado a aquellos actos humanos. Apreciando la importancia de la realidad y como esta es vivida y percibida por el hombre, sus ideas, sentimientos, motivaciones. Rechaza la cuantificación de la realidad humana. El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados.

Diseño de investigación: Teoría fundamentada

Indican Graser y Strauss (1967), que la teoría fundamentada es una metodología general para desarrollar teoría a partir de datos que son sistemáticamente capturados y analizados; es una forma de pensar acerca de los datos y de poderlos conceptualizar. Con el presente trabajo se busca obtener criterios y opiniones a partir de las entrevistas a abogados y ciudadanos buscando su opinión sobre la defensa técnica legal y el hábeas corpus reparador.

2.2 Escenario de estudio

Se eligió como lugar para la realización de la tesis el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Lima Sur, ubicado en la calle Miguel Grau Mz. L, lote 16, Pueblo Joven Trébol Azul – San Juan de Miraflores, teniendo en cuenta que es el lugar donde puedo obtener información, datos, resoluciones, entrevistar a los ciudadanos y abogados, así como tomar lectura de sentencias judiciales y de esta manera conocer la motivación para declarar improcedente la demanda de hábeas corpus reparador. Infraestructura: cuenta con estructura de material de ladrillo y cemento, con agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, teléfono, vías de ingreso salida y escape. Organización Social y humana: se cuenta con jueces, fiscales de turno, asesores en el lugar donde se puede tener más información, así como revisar sentencias.

2.3 Participantes

Población

Para la presente investigación, se realizó entrevistas a abogados y ciudadanos que concurren al Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Lima Sur, ubicado en la calle Miguel Grau Mz. L, lote 16, Pueblo Joven Trébol Azul – San Juan de Miraflores, quienes responderán a las preguntas a realizar en relación con la defensa técnica legal y el hábeas corpus reparador. Hernández et al, (2014) refiere que la población se sitúa o determina considerando el tiempo, lugar y características. Asimismo, queda demostrado que esta debe ser delimitada para que con posterioridad se identifique la muestra de la presente investigación.

Es de mencionar que dentro de las limitaciones que tuve al realizar la presente investigación es que los señores Jueces y fiscales pueden tener el ánimo de apoyar a la investigación, pero por factor tiempo no lo hacen, motivo por lo cual no pude obtener una entrevista de uno de ellos., otra dificultad encontrada es que las personas no les gusta brindan entrevistas o responder preguntas sobre algún tema relacionado al derecho, por lo que eh tenido que ser paciencia y pedir por favor que apoyen a la realización de las entrevistas.

Muestra y muestreo

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indicaron respecto a la muestra es no probabilístico, por lo mismo que se realiza a un grupo de personas de las cuales se recolectarán los datos, que serán utilizados en la tesis.

Indicó Izcara (2014) que el tipo de muestreo utilizado en la investigación cualitativa es intencional, es decir, el investigador decide qué actores sociales incluirá en la muestra. La muestra a utilizar es casos –tipo, esto se utiliza cuando se desea recabar datos muy especiales y de alta calidad, no se enfocan ni en la cantidad, ni en la generalización de resultados a toda una población. Este tipo de estudio se relacionan un poco con la fenomenología, en el sentido, de que intentan investigar todo lo relacionado con la problemática de la tesis.

Se recabó los datos mediante la entrevista a cinco abogados y a cinco ciudadanos, los mismos que concurren al Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Lima Sur, ubicado en la calle Miguel Grau Mz. L, lote 16, Pueblo Joven Trébol Azul – San Juan de Miraflores, en la entrevista que se realizó se le hizo una serie de preguntas basándonos en las experiencias de vida diarias que estos presentan frente al problema de las detenciones arbitrarias y los mecanismos legales adecuados para obtener la libertad de su familiar, cliente. Asimismo es de indicar que se guardara la confidencialidad y reserva de identidad de los entrevistados en cumplimiento a lo estipulado en la carta de presentación.

Criterios de exclusión: Al personal administrativo que labora en el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Lima Sur, en los que figuran, personal de mantenimiento seguridad y personal netamente administrativo.

Características de los participantes

Son los abogados y ciudadanos que concurren al Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Lima Sur, ubicado en la calle Miguel Grau Mz. L, lote 16, Pueblo Joven Trébol Azul – San Juan de Miraflores, donde se presenta las demandas de hábeas corpus reparador. La defensa técnica al presentar la demanda debe fundamentar adecuadamente de acuerdo a ley buscando una sentencia favorable a su cliente. Asimismo, los ciudadanos que concurren a este lugar van a obtener información sobre la causa de la detención de su

familiar, amigo o amistad. Ante ello buscan un abogado para que le asesore y trabajen en la liberación inmediata de la persona detenida arbitrariamente.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández et al, (2014): “La entrevista es una técnica de recolección de datos, mediante preguntas a los entrevistados quienes constituyen una unidad de análisis” (p. 309), por lo cual en la presente investigación se ha recopilado información utilizando la técnica de entrevista de profundidad aplicada al cuestionario de entrevista.

Tabla 1

Técnica, instrumentos, sujetos.

Técnica	Instrumento	Sujetos	
Entrevista	Guía de entrevista	Ciudadano Abogados	Validez por 4 expertos o por los participantes.

2.4 Validez

La validez es considerada el contenido, teniendo como técnica el juicio de expertos, es decir, es aquella estimación practicada con criterio con base en los instrumentos por parte de los especialistas, con el único propósito de que se obtengan datos confiables para que sirvan en el cálculo estadísticos de las variables (Hernández et al. 2014, p.125).

Tabla 2

Validación de expertos

N.º	Apellidos y Nombres	Especialidad	Calificación
Expertos			
1	Sar Suárez, Omar	Doctor en Derecho	Aplicable
	Alberto	constitucional	
2	Menacho Vargas, Isabel	Doctora en administración	Aplicable
		(metodóloga)	
3	Reátegui Apaza, Flavio	Magister	Aplicable
		Secretario Relator del Tribunal	
		Constitucional	
4	Málaga Sotelo, Fiorela	Coordinadora de la Escuela de	Aplicable
	Lisbeth	Derecho, sede San Borja de la	
		Universidad Privada San Juan	
		Bautista (Licenciada 2019).	

2.5 Procedimiento

Fase trabajo de campo

El presente trabajo la fase de trabajo de campo se inició con la realización de las preguntas para las entrevistas a los participantes, siendo las preguntas validadas por los expertos en metodología y derecho, así como por los mismos participantes de las entrevistas. Asimismo, estas entrevistas tienen como participantes los abogados públicos y privados que litigan en el Juzgado Penal de Turno de San Juan de Miraflores, programándose para cada entrevista un tiempo aproximado de una hora con la finalidad de recabar la información necesaria para esta investigación. Luego de haber recabado la información será analizada y confrontada con las demás opiniones de los entrevistados mediante la triangulación de información dando como resultado conclusiones importantes para la investigación.

Criterio de rigor científico

La presente tesis cumple con los estándares del rigor científico establecidos, por lo mismo que se aplicaron los procedimientos generales al realizar las entrevistas a los abogados y ciudadanos, con la finalidad de recabar información relevante para la investigación, después de ello se transcriben las entrevistas en texto, luego se analizan y comparan entre sí a través de la triangulación, con lo que se pudo obtener algunos resultados e interpretarlos y

comprender su significado, y se cumple con los requisitos a los que hace alusión Guba y Lincoln (1981) de valor de la verdad, la aplicabilidad, la consistencia y la neutralidad. Posteriormente, Lincoln y Guba (1985) precisan que la calidad científica se evalúa con credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad.

2.6 Método de análisis de información

Triangulación

Hernández, Fernández & Baptista (2014), mencionan que la triangulación debe tener varias fuentes de información y la recolección de datos mediante el método adecuado. Esto nos hace utilizar las diferentes fuentes de información en la producción de los resultados, es de mencionar que la recaudación de información se dio mediante la entrevista a los abogados y ciudadanos en las entrevistas. La técnica utilizada es la de entrevista a cinco abogados y cinco ciudadanos quienes respondieron nueve preguntas que guarda relación con el objetivo general y objetivos específicos de la investigación realizadas, al recabar dichos datos mediante la grabación de sus respuestas, se realizó la reducción de datos generando subcategorías entre ellas una de las más importantes es la detención arbitraria, posterior a ello se hizo la triangulación de los datos recabados de los participantes obteniendo resultados generales.

Categorización

Hernández, Fernández & Baptista (2014), mencionan que abarca elementos o características comunes que guardan relación entre sí. De las respuestas brindadas por los entrevistados en este caso abogados y ciudadanos, de estos datos se realizó la categorización, las mismas que inciden en la informalidad del proceso, la imprecisión en el petitorio, la mala fundamentación, la ineficiencia de la defensa, la informalidad del proceso, falta de conocimiento.

Codificación

Hernández, Fernández & Baptista (2014), mencionan que consiste en dar nombres a los conceptos derivados o categorías, en la presente investigación inciden las siguientes: lip, lipet, mf, lid, lip, fc.

Muestreo Teórico

Hernández, Fernández y Baptista (2014), indican que no es algo que preexiste de manera cerrada y definitiva sino que se va construyendo a lo largo de la investigación, en la presente tesis al utilizar la teoría fundamentada he observado que el problema es la ineficiente defensa técnica legal en los procesos de habeas corpus, por ello al recabar los datos mediante las entrevistas a los entrevistados se pudo determinar que la incorporación del capítulo de nombre requisitos de la demanda en el código de procedimientos constitucionales, hará que los abogados como los ciudadanos tengan acceso a la información de cuáles son los requisitos a tener en cuenta al presentar la demanda de esta manera el juez determinara por declarar fundada la demanda y esto traerá consigo que le otorguen la libertad a la persona detenida arbitrariamente.

2.7 Aspectos éticos

La presente tesis de investigación titulado defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en el distrito de San Juan de Miraflores, fue realizado por mi persona, por lo que se han respetado las normas internacionales de aplicación de citas y referencias para las fuentes consultadas y aplicadas a esta investigación, esta tesis no ha sido plagiada ni de forma parcial ni total de otra persona que haya optado por obtener algún grado académico o título profesional.

Asimismo se ha respetado la confidencialidad de los datos obtenidos de las respuestas de las entrevistas, de la misma manera se ha reservado el anonimato de los entrevistados ya sea abogados o ciudadanos esto dando cumplimiento a la regla general de la ética que debe tener el investigador.

III. Resultados

3.1. Recolección de datos

El presente trabajo de investigación realizó las entrevistas a abogados y ciudadanos que concurren al Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Lima Sur, ubicado en la calle Miguel Grau Mz. L, lote 16, Pueblo Joven Trébol Azul – San Juan de Miraflores, quienes respondieron a las diversas preguntas de la entrevista realizada sobre la defensa técnica legal y el hábeas corpus reparador. Esta entrevista fue realizada entre los días 20 al 27 de noviembre del 2019, para ello se tuvo una muestra de cinco abogados y cinco ciudadanos, para ello tenía que hacerles saber mediante la carta de conocimiento informado se le hizo conocer las preguntas de la entrevista, ante ello fijaron fechas distintas y lugar específico para realizar la entrevista que tenía nueve preguntas que guardan relación con las categorías de mi tesis, la autorización a la entrevista fue acompañada de fecha, hora y lugar donde se realizaría la entrevista. También ellos contestaron las preguntas de acuerdo a su conocimiento sobre la defensa técnica legal y el hábeas corpus reparador, la entrevista se realizó con el respeto debido, grabando las respuestas brindadas.

De acuerdo con nuestra fase de trabajo de campo, primero se realizaron las entrevistas dentro de los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2019, centralizándose estas en el tema de la defensa técnica legal así como a los ciudadanos del distrito de San Juan de Miraflores. Antes de realizar las entrevistas a los pobladores ya mencionados se les comentó y explico el sentido del trabajo de investigación y cómo se realizaría la entrevista, por lo que se le entregó a los sujetos de la muestra una solicitud para participar en la entrevista así como la constancia del consentimiento informado con lo cual se le indicó que la información que brindaba solo sería utilizado para el presente estudio y que se respetaría su confidencialidad en todo momento de la investigación.

Igualmente, se codifico a la población utilizada en la presente investigación, por lo cual tenemos por una parte a cinco abogados quienes tienen la siguiente codificación abg 1, 2, 3, 4, 5 y, por otro lado, tenemos a cinco ciudadanos que tienen la siguiente codificación CCs 1, 2, 3, 4, 5.

3.2. Reducción de datos y generación de categorías

Categorización y Codificación

La categorización principalmente clasifica en un orden de primacía o la importancia que se le da a un tema, en sí es la clasificación de acuerdos a criterios de primacía, por eso mismo, un dato va a representar una unidad y se le asignará una categoría en relación con la importancia y caracterización que se da a esa unidad de significado. También, es posible categorizar dividiendo un tema en partes, es decir, repartir el problema de investigación en segmentos que se estudiaran de forma individual y luego global.

Después de haber realizado las entrevistas a los abogados y ciudadanos, se tiene que realizar la reducción de datos y generar categorías, las mismas que se detallan a continuación en las entrevistas de la defensa técnica legal se obtuvo las siguientes: ineficiencia de la defensa, falta de conocimiento, mala fundamentación, inmediata libertad, requisitos mínimos, detención arbitraria. Y en el hábeas corpus son celeridad procesal, requisitos mínimos, inmediata libertad, mala fundamentación, falta de conocimiento.

La codificación es muy beneficiosa, para empezar a encontrar los significados o conceptos no evidentes vinculados a los datos, pues la interpretación se da cuando se logra descubrir y exponer de forma ordenada la información oculta en el problema que se estudia. Asimismo, el uso de códigos sirve para identificar de forma más sencilla las categorías emergentes y generar un análisis organizado.

Después de haber realizado la categorización se continúa con la codificación siendo en la defensa técnica legal las siguientes: ineficiencia de la defensa (idld), falta de conocimiento (fdc), mala fundamentación (mf), inmediata libertad (il), requisitos mínimos (rm), detención arbitraria (da). Y en el hábeas corpus son: celeridad procesal (cp), requisitos mínimos (rm), inmediata libertad (il), mala fundamentación (mf), falta de conocimiento (fdc).

3.3. Comparación, relación y clasificación de las categorías

Comparación de los abogados

En la tesis de investigación realizada se recabó la entrevista a cinco abogados y a cinco ciudadanos los mismos que respondieron a nueve preguntas relacionados al tema defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador, en el distrito de San Juan de Miraflores, de esto se realizó la comparación consiste como se detalla a continuación:

El abogado codificado con abg 5, indica que la demanda de habeas corpus reparador requiere del conocimiento de los abogados, por lo mismo que ellos son lo que motivan correctamente los escritos., asimismo indica que en muchos casos los abogados no obran de manera correcta, por lo que necesitan de capacitación legal.

Los abogados indican que sí existen requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus reparador, pero lo que pasa es que el error que se comete es que desconocen los mismos; asimismo, la defensa técnica legal tiene desconocimiento de la norma en relación el hábeas corpus reparador.

La defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda de hábeas corpus reparador, por ello los jueces penales declaran improcedente la demanda ocasionando que la víctima de detención arbitraria siga detenido.

Los abogados tienen conocimiento que el hábeas corpus es una herramienta legal para lograr la libertad de sus patrocinados, e indican que la demanda puede ser presentada por cualquier persona, al no haber una formalidad en el escrito, esto es no necesita firma de abogado.

Comparación de los ciudadanos

Los ciudadanos no tienen conocimiento de los requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus, entendiendo que esto es de conocimiento de los abogados, asimismo indican que hay abogados que no ejercen bien su profesión o que desconocen las normas, por ello no logran obtener una sentencia favorable.

Los ciudadanos indican que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la libertad de sus familiares es el hábeas corpus

reparador, y el que debe tener conocimiento sobre este es el abogado por ser el profesional competente.

En las respuestas brindadas por el entrevistado de código CCs1, indica que considera que no están bien motivadas sus demandas por ello son declaradas improcedentes, indica también que hay abogados que no realizan una buena defensa, por lo mismo que están pendientes de la parte lucrativa.

Los ciudadanos no tienen conocimiento sobre el hábeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse, indican que dicho conocimiento es del abogado, por lo mismo la defensa técnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.

Relación

De las respuestas brindadas por los abogados y ciudadanos en la recepción de las entrevistas se tuvo que hacer la relación de las respuestas brindadas obteniendo las siguientes:

Los abogados indican que sí tienen conocimiento de los requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus reparador, lo que sucede con los abogados es que no utilizan correctamente las normas respectivas del hábeas corpus reparador, por el lado de los ciudadanos ellos no tienen conocimiento de los requisitos e indican que los abogados son los que tienen conocimiento sobre el hábeas corpus reparador, pero el desconocimiento de las normas hace que se declare la improcedencia de la demanda.

Los abogados y los ciudadano sostienen que la no correcta fundamentación de la demanda ocasiona que los jueces al resolver la demanda de hábeas corpus reparador lo declaren improcedente, esto es ocasionado porque los abogados no tienen conocimiento suficiente sobre el proceso de hábeas corpus reparador, ocasionando que los detenidos arbitrariamente sigan detenidos por la mala defensa.

Los abogados, indican que sí tienen conocimiento de que el hábeas corpus reparador es la figura legal que se utiliza para lograr la libertad de una persona detenida arbitrariamente, e indican que no existe una formalidad en la demanda. Los ciudadanos, mencionan que desconocen sobre el proceso del hábeas corpus reparador y que los abogados son los especialistas en estos temas legales.

Clasificación de las categorías.

Categoría 1: La defensa técnica legal

La defensa técnica legal es la que presenta un abogado cuando consigue una posición en la que visualiza el caso desde muchos puntos de vista (Alfaro, 2015).

Subcategorías:

Subcategoría 1: Conocimiento

La representación legal que realiza un abogado consiste en anticipar, narrar, persuadir y poner en práctica la defensa técnica legal que, según beneficie al caso, podemos adoptar una posición de defensa positiva o de defensa negativa (Alfaro, 2015).

Subcategoría 2: Técnica de defensa

La técnica o crear la teoría del caso, debe estar bien documentada por la doctrina jurídica, que en lo más importante refiere a que la teoría del caso comienza a prepararse desde el momento en que nos presentan los hechos y se observan las pruebas. Cabe entonces desarrollar un proceso de investigación propio e independiente sobre los hechos discutidos (Alfaro, 2015).

Subcategoría 3: Motivación

La adecuada motivación, permite no solo que las partes procesales conozcan la razón de la decisión, sino también que exista un adecuado control de las resoluciones judiciales a través de los pertinentes recursos, de forma que un órgano superior pueda controlar la correcta aplicación del Derecho por el inferior (Alfaro, 2015).

Categoría 2: hábeas corpus reparador

El hábeas corpus reparador resulta aplicable en casos en donde exista una lesión concreta de la libertad física e insidiar, siempre y cuando está aún pueda ser restablecida. O en términos jurídicos, es aplicable en aquellos actos en donde se origina la detención arbitraria de una persona sin motivo alguno por parte de la autoridad civil, judicial, militar policial o de algún privado (Alfaro, 2015).

Subcategorías:

Subcategoría 1: Garantías constitucionales

Son derechos o libertades fundamentales que encarnan la dignidad del hombre y que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos. Son inalienables, y constituyen una salvaguardia del ciudadano frente al intervencionismo del Estado (Ferrero, 2018).

Subcategoría 2: Presentación de la demanda

Es una clase de documento que debe utilizar cualquier persona que quiera participar en el proceso para formular peticiones al juez, ya sea en asuntos contenciosos o no contenciosos. La regla general es que toda petición realizada ante un juez debe formularse por escrito, emanen o no de las partes directas del pleito, salvo las peticiones que se realicen en medio de una audiencia o en un procedimiento oral (Alfaro, 2015).

3.4. Modelo conceptual

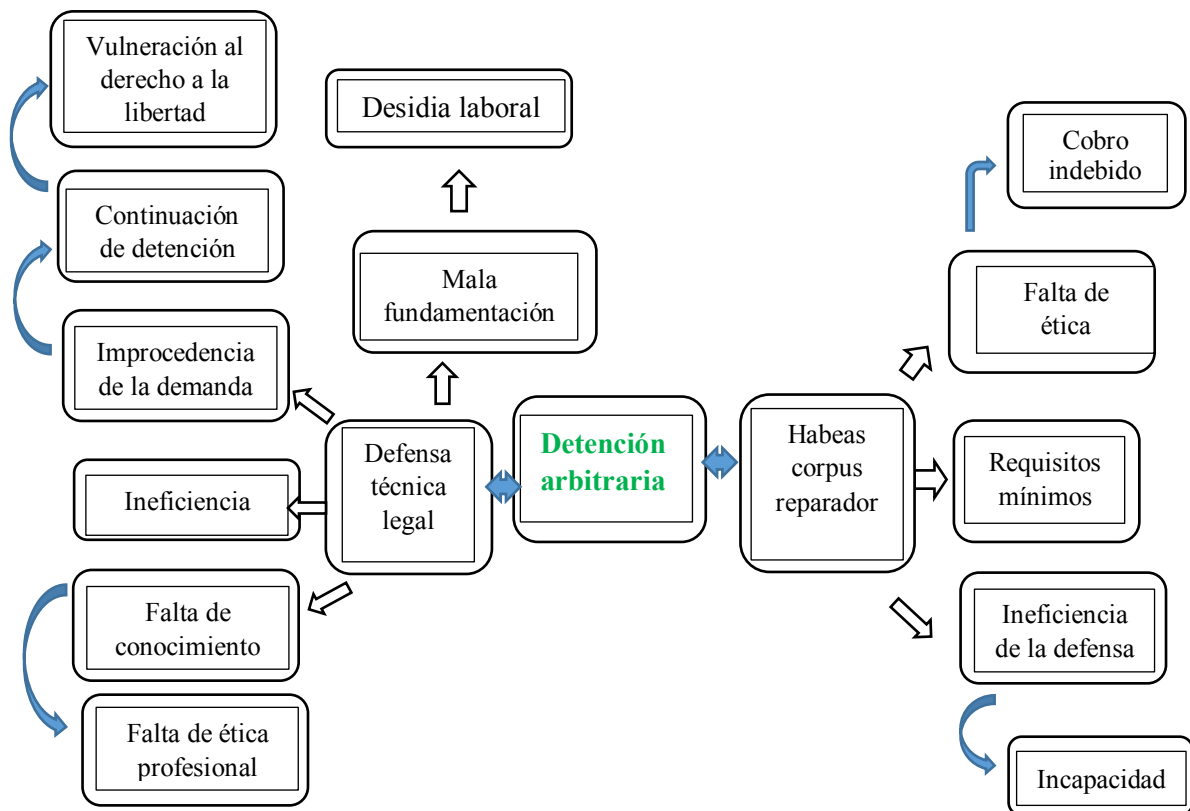


Figura 1 Modelo conceptual de las categorías emergentes

Explicación del modelo conceptual o teoría sustantiva:

Se construyó un modelo conceptual denominado matrices, el trabajo realizado ha permitido elaborar un matriz conceptual sustentada en las categorías defensa tecnica legal habeas corpus reparador, generando una categoría emergente y subcategorías, siendo una herramienta diagnóstica en forma de aplicación y que permita introducir parámetros que ayuden a los futuros investigadores de acuerdo a sus objetivos y propósitos educativos. Además, en el presente trabajo se utilizó como punto de partida y base conceptual para el desarrollo de un curso introductorio y en abierto sobre la defensa tecnica legal y el proceso de habeas corpus reparador, donde los participantes han señalado en las respuestas brindadas en la entrevista realizada, surgió una categoría emergente que es la detención arbitraria asimismo se tuvo conocimiento que existe mala fundamentación de la demanda, falta de ética profesional, falta de conocimiento, ineficiencia de la defensa de parte de la defensa técnica legal, factores que ocasionan o tiene como resultado que la víctima siga detenido arbitrariamente. Pese a que el proceso de hábeas corpus reparador tiene requisitos mínimos, solo se necesita tener conocimiento legal sobre la acción constitucional a plantear, por ello el juez al sentenciar las demandas planteadas resuelve la improcedencia de esta, por lo que las personas sigan detenidas arbitrariamente.

IV. Discusión

En este capítulo se realizara la discusión entre los resultados, lo mencionado por autores ya sea a favor o en contra, y se dará el punto de vista.

La eficacia de la defensa tecnica legal en el proceso de habeas corpus reparador

En la investigación realizada se pudo establecer que existe una ineficiente defensa tecnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en razón de que los abogados, al responder las preguntas de la entrevista realizada indicaron: La defensa en el proceso constitucional no es el correcto, el resultado de no fundamentar adecuadamente será la declaratoria de improcedencia liminar, entonces la ineficiencia ejercida por la defensa técnica al realizar la demanda de hábeas corpus reparador esto al no fundamentar correctamente la demanda, esto provoca que el juez resuelva la demanda como improcedente. Este resultado al no ser favorable para la persona que se encuentra detenida arbitrariamente, causa malestar a los familiares que recurren a los servicios legales de un abogado, esto se refleja en las respuestas brindadas por los ciudadanos al responder el cuestionario mencionan que: no fundamentan adecuadamente, los abogados deben explicar lo que se busca, los plazos deben ser cortos, no se respetan los plazos. Se debe indicar que los abogados por no tener conocimiento de las normas legales en relación al hábeas corpus reparador o al no realizar correctamente la fundamentación de la demanda permiten que su familiar siga detenido arbitrariamente.

Coincide con lo encontrado por De la Cruz (2017); Félix (2018); Gómez & Farfán (2015) y Law (2015), quienes concluyen existe una crítica respecto a lo que se viene dando en relación con la defensa técnica legal alegando que: se ha ido transformando en aquella defensa deficiente, ya que tan solo se está limitando a cumplir una labor específicamente formal, basándose solo en el apersonamiento al proceso, generando así que dicha defensa sea inoportuna a fin de garantizar la efectividad respecto al derecho de defensa. Plaza (2015) mencionó que: el abogado defensor se encuentra en la obligación de poder cumplir las necesidades de la persona que requiere su asesoría, así como su representación en los distintos aspectos tanto civiles como penales.

Existe una relación entre lo que indican los abogados, ciudadanos entrevistados con lo que indican los autores de investigaciones anteriores, al señalar que el problema suscitado es que los abogados al no ejercer correctamente la defensa técnica legal de su cliente, hace

que sus familiares sigan detenidos arbitrariamente, esto suscita que tengan un concepto que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente su demanda o no tiene conocimiento sobre el proceso de hábeas corpus reparador, dejando una desazón de como realizan su trabajo indicando que necesitan capacitarse en el proceso de hábeas corpus reparador y que deben tener ética profesional.

Establecer la correcta defensa técnica legal en los procesos de hábeas corpus reparador

En la investigación realizada se estableció que no existe la correcta defensa técnica legal en los procesos de hábeas corpus en el distrito de San Juan de Miraflores, lo mencionado es al haber realizado las entrevista a los ciudadanos en relación a la función y/o acción legal que realizan los abogados al asumir la defensa de sus familiares en el proceso de hábeas corpus reparador, ellos indican que: la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la libertad de sus familiares es el hábeas corpus reparador, y el conocimiento sobre este corresponde al abogado por ser el profesional. Asimismo, los ciudadanos no tienen conocimiento sobre el proceso de hábeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse para lograr la libertad de sus familiares o amigos, indican que dicho conocimiento es del abogado. Por lo mismo, la defensa técnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.

Guarda relación con lo que señala en su investigación Castañeda (2017) quien indica que para la solicitud del hábeas corpus está plasmada en el ordenamiento jurídico de España, y el abogado no utiliza correctamente esta herramienta legal, esto aunado a la indebida motivación de sus escritos, teniendo como resultado la continuación de privación de libertad de su cliente.

Nuestra apreciación en relación a la no correcta defensa técnica legal en los procesos de hábeas corpus por parte de la defensa técnica legal en el distrito de San Juan de Miraflores. Hay que mencionar que el derecho a la defensa técnica legal está plasmado en la Constitución Política del Perú, en el artículo N° 139, inciso 14 en el que se reconoce el derecho de defensa; este derecho garantiza que las víctimas de detención arbitraria tienen derecho a la protección de su derecho a la libertad personal. El Tribunal Constitucional del

Perú mediante la Sentencia 06648-2006-HC/TC, específicamente en el fundamento 4, indica que el derecho a la defensa legal está plasmada en la Constitución Política del Perú, en su artículo N° 139, inciso 14 reconoce el derecho a la defensa.

Según los datos recabados en las entrevistas de los ciudadanos, estos indican que no existe una correcta defensa técnica legal de parte de los abogados, esto se refleja en la improcedencia de la demanda resuelta por los jueces, esto también trae que los familiares, amigos o quien haya recurrido al abogado buscando la liberación del que está detenido arbitrariamente tengan un concepto negativo de la defensa, indicando que solo realizan su trabajo buscando ganar dinero sin tener éxito en la defensa, también dicen que esto es por la falta de ética profesional, falta de conocimiento legal. Al recabar los datos de los abogados, mediante las entrevistas indican que existen abogados que toman casos en relación al proceso de hábeas corpus reparador sin conocer el proceso, la doctrina, base legal, y que al momento de fundamentar la demanda no lo hacen correctamente, por ello el Juez Penal de Turno de San Juan de Miraflores emite sentencias declarando improcedente la demanda planteada por el abogado e indican que esto trae un concepto de parte de los ciudadanos o clientes que todos los abogados son ineficientes en la defensa, caso que no es así, es obligación de los abogados capacitarse constantemente sobre materiales legales, o de lo contrario no deberían asumir la defensa para que de esta manera no se cree un concepto negativo de la defensa legal técnica.

Establecer de qué forma la asistencia legal correcta tiene como resultado la libertad del detenido

En la investigación realizada se estableció que no existe la asistencia legal correcta en los procesos de hábeas corpus, según lo mencionado en las entrevistas brindadas por los ciudadanos, mencionan que la defensa técnica legal no fundamentan correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la libertad de sus familiares es el hábeas corpus reparador, y el conocimiento sobre el hábeas corpus reparador es del abogado por ser el profesional.

Los abogados entrevistados indican que la correcta defensa a realizar es a base de capacitación constante en temas sobre el habeas corpus reparador, así como tener en cuenta

las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional del Perú, pero indican que en la realidad en el Distrito de San Juan de Miraflores existe abogados que toman casos sin tener conocimiento legal, sobre la figura constitucional en mención, por lo que no logran obtener éxito en la liberación de su cliente ocasionando un sin sabor de los ciudadanos.

Coincide con los resultados obtenidos en su investigación (San Martín 2015) y Bonilla, Recalde & Luna (2017). En otras palabras, el nombramiento de una defensa técnica legal o abogado no va a brindar en sí la efectividad de la defensa que pueda proporcionar al imputado, sino será necesaria la defensa eficiente, caso contrario vendría a producirse una violación o vulneración a este derecho en el supuesto que el abogado no cumpla con sus deberes en la defensa de su representado. Hawkins (2019) y Farnham (2016), señalaron que el hábeas corpus viene a conformar una seguridad fundamental por parte del estado de derecho, ya que de alguna manera permite que las autoridades judiciales puedan examinar la licitud de la detención por parte de la Policía Nacional del Perú.

Ante los resultados de las entrevistas hechas a los ciudadanos que recurren en busca de una defensa técnica legal con la finalidad de que obtenga la libertad de sus familiares, amigos, etc., teniendo como respuestas que los abogados no ejercen la defensa técnica legal correctamente, esto se refleja en que sus familiares o amigos sigan detenidos arbitrariamente, es de indicar que nuestra posición es amparada según lo que indica: Martín, 2015; Bonilla, Recalde & Luna, 2017), el nombramiento de una defensa técnica legal o abogado no va a brindar en sí la efectividad de la defensa que pueda proporcionar al imputado, sino esta capacitación si lo estuviera lograría la defensa eficiente, los abogados en las respuestas mencionan que los abogados al asumir la defensa de una persona detenida arbitrariamente tiene la obligación moral y ética de ejercer la defensa legal de una manera correcta lo que tendría como resultado que el juez declare procedente su demanda de hábeas corpus reparador, pero en la realidad en el Juzgado Penal de Turno de San Juan de Miraflores se tiene que los jueces emiten sentencias declarando improcedente la demanda, debido a que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda.

Analizar los requisitos de la demanda de hábeas corpus reparador por parte de la defensa técnica legal

En la investigación realizada se estableció que no existe requisitos establecidos en el código de procedimientos constitucionales del Perú, pero según lo mencionado en las entrevistas brindadas por los abogados mencionan que para presentar la demanda de hábeas corpus reparador existen requisitos subjetivos, entre ellos, que la persona se encuentre en situación de detención arbitraria o ilegal, que la demanda sea presentada ante el juez penal de turno, el petitorio debe guarda relación con la figura legal de hábeas corpus reparador, la fundamentación debe ser la correcta de acuerdo con los hechos que suscitaron la detención arbitraria. Los ciudadanos en las respuestas brindadas en la entrevista realizada nos mencionan que ellos no tienen conocimiento sobre el hábeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse, indican que dicho conocimiento es del abogado, por lo mismo la defensa técnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.

Guarda relacionado con lo mencionado en su investigación. Abad, 1997; Rodríguez & Atlas, 2008; Philippines, 2010; Volin y Megan, (2018). Frente a la autoridad judicial se tienen que esclarecer los motivos de la detención, de esta manera el juez establecerá si se ha vulnerado algún derecho al momento del arresto. Castañeda, (2017); Torres, (2015); Quispe, (2018); ya que queda demostrado que cualquier persona puede solicitar tutela al Estado, mediante la acción de la garantía del hábeas corpus, de manera que se realice un correcto y debido procedimiento.

Ante lo mencionado por los abogados, ciudadanos y los autores de otras investigaciones en relación con la defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador, es de indicar que en la legislación constitucional peruana no existen requisitos exactamente en el Código Procesal Constitucional, lo que está plasmado en la norma en mención es el procedimiento plasmado en los artículos nº 26 al 31, es de mencionar que los abogados en la práctica o en su labor diaria deben conocer que para entablar la demanda de hábeas corpus reparador deben presentarse requisitos o presupuestos antes de demandar que son: la persona debe encontrarse en situación de detención arbitraria o ilegal, que la demanda sea presentada ante el juez penal de turno, el petitorio debe guardar relación con la figura legal de hábeas corpus reparador, la fundamentación debe ser la correcta de acuerdo con los

hechos que suscitaron la detención arbitraria. Entonces podemos mencionar que la ineficacia en la defensa técnica legal de los abogados que entablan demanda de hábeas corpus reparador en el Juzgado Penal de Turno de San Juan de Miraflores, omiten o desconocen estos requisitos que son propios del conocimiento del abogado litigante, es por ello que al no conocer los requisitos antes de presentar la demanda por parte de los abogados, el juez al dictar sentencia lo declare improcedente, esto trae consigo que los ciudadanos que recurren a un abogado al no tener como respuesta que su familiar o amigo obtenga la libertad, tenga un mal concepto sobre los abogados, indicando que ellos solo buscan ganar dinero y no les importa si logran el cometido del pedido en la demanda, que les falta ética profesional. Por lo que en sus respuestas durante las entrevistas indican que deben capacitarse en relación al proceso de hábeas corpus reparador.

4.3 Criterios de rigor científico logrados en el estudio

La presente tesis cumple con los estándares del rigor científico establecidos, por lo mismo que se aplicaron los procedimientos generales al realizar las entrevistas a los abogados y ciudadanos, con la finalidad de recabar información relevante para la investigación, después de ello se transcriben las entrevistas en texto, luego se analizan y comparan entre sí a través de la triangulación, con lo que se pudo obtener algunos resultados e interpretarlos y comprender su significado, y se cumple con los requisitos a los que hace alusión Guba y Lincoln (1981) de valor de la verdad, la aplicabilidad, la consistencia y la neutralidad. Posteriormente, Lincoln y Guba (1985) precisan que la calidad científica se evalúa con credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad.

Credibilidad: mediante la observación persistente, se efectuó la triangulación de los datos obtenidos de las entrevistas a los abogados y ciudadanos, recogida de material de referencias si se realizó mediante las entrevistas, comprobación con los participantes si se realizó mediante las entrevistas y el consentimiento informado. Transferibilidad: se ejecutó la descripción exhaustiva de los datos recogidos. Dependencia: se realizó la identificación y descripción de las técnicas mediante muestreo e instrumento de recolección de los datos (entrevistas), delimitación del contexto social (abogados y ciudadanos de San Juan de Miraflores). Confirmabilidad: se cumplió con la triangulación y la explicación de posicionamiento del investigador.

V. Conclusiones

- Primero: Los abogados en las respuestas brindadas en la entrevista realizada, se observa que por unanimidad mencionan que el problema por el que el juez penal de turno declara improcedente la demanda de hábeas corpus reparador es porque la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda, esto tiene como resultado que la persona detenida arbitrariamente no recobre su libertad, a esto se suma que los abogados necesitan capacitarse sobre el proceso de hábeas corpus reparador para ejercer la defensa legal correctamente.
- Segundo: Los ciudadanos en las respuestas brindadas en la entrevista realizada y luego de realizar la triangulación respectiva, se llega a determinar que ellos no tienen conocimiento de los requisitos ni del proceso de hábeas corpus reparador e indican que los abogados son los que tienen conocimiento de cómo entablar la demanda de hábeas corpus reparador; asimismo, indican que el desconocimiento de las normas y del proceso por parte del proceso hace que se declare la improcedencia de la demanda, no pudiendo lograr la libertad de sus familiares.
- Tercero: Los ciudadanos en las respuestas brindadas en la entrevista indican que no tienen conocimiento sobre el procedimiento y requisitos del hábeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse, indican que dicho conocimiento es del abogado, por lo mismo la defensa técnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.
- Cuarto: Los abogados en las respuestas brindadas en la entrevista realizada, se observa que por unanimidad mencionan que tienen conocimiento que el hábeas corpus es una herramienta legal para lograr la libertad de sus patrocinados; asimismo, indican que la demanda puede ser presentada por cualquier persona, por no haber una formalidad en la presentación de la demanda, es de indicar que no es necesario la firma de un abogado.

VI. Recomendaciones

- Primero: Que los abogados que ejercen la defensa técnica legal a las personas que se encuentren en la situación de detención arbitraria por parte de la Policía Nacional del Perú o por orden del juez, deben aplicar el decálogo del Colegio de Abogados de Lima, en razón que deben decir la verdad y practicar la ética profesional ante sus clientes.
- Segundo: Que el Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Defensoría del Pueblo entre otros organismos nacionales deben implementar dentro de su trabajo políticas socioeducativas en relaciona con la difusión sobre el hábeas corpus reparador con la finalidad de que la población tenga conocimiento que el proceso de hábeas corpus reparador no necesita formalidad alguna, tanto es así que no es necesario la firma de una abogado y puede ser presentado por cualquier persona que tenga una relación con el detenido arbitrariamente.
- Tercero: Que el Colegio de Abogados de Lima, mediante su área de extensión educativa debe programar en forma gratuita charlas, capacitaciones, diplomados dirigidos a los abogados hábiles en relación al hábeas corpus reparador, de esta manera los abogados litigantes de San Juan de Miraflores, podrían acceder al conocimiento legal sobre la figura legal de hábeas corpus reparador de esta manera ejercerían correctamente la defensa legal a sus clientes.
- Cuarto: Los abogados litigantes en procesos constitucionales, especialmente en la figura legal de habeas corpus reparador deben capacitarse constantemente esto en consecuencia que las normas son modificadas constantemente, de esta manera puedan asumir la defensa legal de manera eficiente, logrando la libertad de sus patrocinados.

VII. Propuesta de innovación

1. Nombre de la propuesta

Incorporación de un capítulo en el contenido del Código Procesal Constitucional en relación con los requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus.

2. Problema a resolver

En la presente investigación sobre la defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador, se pudo determinar que existe un problema a resolver que sería: Cual es la eficacia de la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador

3. Objetivo a lograr

Que en el Código Procesal Constitucional del Perú se incorpore un capítulo en relaciona con los requisitos que debe tener la demanda de hábeas corpus reparador, para que de esta manera los abogados al tener acceso a dicha información planteen con mayor objetividad la demanda de habeas corpus.

4. Viabilidad

Si bien en la actualidad, al momento de redactar la presente tesis, el Congreso de la República no está realizando unas de sus funciones que es emitir y modificar normas legales, (se espera que en enero del 2020 entraría nuevamente en función) se recomendaría que la comisión de constitución tome en cuenta esta incorporación que mencionamos para el caso del Código Procesal Constitucional.

5. Fundamentación

De los resultados obtenidos del desarrollo de esta tesis, se tiene que los abogados, en las respuestas brindadas en la entrevista coinciden por unanimidad a mencionar que el problema por el que el juez penal de turno declara improcedente la demanda de hábeas corpus reparador es porque la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda, esto tiene como resultado que la persona detenida arbitrariamente no recobre su libertad, a esto se agrega que los abogados necesitan capacitarse sobre el proceso de hábeas corpus reparador para ejercer la defensa legal correctamente. Asimismo, los ciudadanos en las respuestas brindadas en la entrevista indican que no tienen conocimientos sobre el procedimiento, requisitos del hábeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse, indican que dicho conocimiento le compete al abogado, por lo mismo la defensa técnica legal es la que presenta la demanda.

6.- Mecanismo de seguimiento y evaluaciones

Para realizar lo propuesto, el Poder Judicial, mediante su oficina de estadísticas, emitirá anualmente cuántos casos donde se presentó la demanda de hábeas corpus reparador fueron declarados procedentes, esto nos daría un porcentaje de la utilización de esta demanda por parte de los abogados si la utilizan, leen o se capacitan en relación con el capítulo requerido que se incorporó al Código Procesal Constitucional, para lograr la liberación de su patrocinado.

7.- Incorporación del capítulo III, artículo N° 37 en el Código Procesal Constitucional en relación con los requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus.

Capítulo III

Artículo N° 37.- Requisitos de la demanda de habeas corpus reparador.

1. La demanda se presenta ante el Juez Penal de Turno.
2. La persona se encuentre en situación de detención arbitraria o ilegal.
3. La fundamentación debe ser la correcta de acuerdo con los hechos que suscitaron la detención arbitraria o ilegal.
4. El petitorio debe guardar relación con la figura legal de hábeas corpus reparador.
5. Se debe indicar lugar donde se encuentra detenido arbitrariamente o ilegal la persona y quien lo tiene detenido arbitrariamente o ilegal.

Referencias

- Adelman, L. (January, 2018). Who killed habeas corpus? *Magazine Dissent (1954)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2090259574?accountid=37408>
- Andrade, S., Jiménez, M., Cisneros, Z., Miranda, C. y Velásquez, M. (2019). Legal analysis on procedural nullity and constitutional nullity in Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores (2013)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2245651434?accountid=37408>
- Baker, H. (June, 2016). Magna Carta and the American political imagination: Two instances of habeas corpus vindicated. *Magazine Frontiers of Law in China (2006)*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.3868/s050-005-016-0013-9>
- Benson, A. (November, 2015). Routine emergencies: Judicial review, liability rules and the habeas corpus act of 1863. *Magazine New York University Law Review (1662)*. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1756517704?accountid=37408>
- Bonilla, M., Recalde, G. y Luna, B. (Enero, 2017). Justicia de pobres. *Revista de Derecho (1990)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1895648592?accountid=37408>
- Blum, J. & McGill, J. (March, 2017). Separate But Unequal: Immigration Detention In Canada And The Great Writ Of Liberty. *Magazine McGill Law Journal (1952)*. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3080550
- Bouyssou, N. & Machado, F. (June, 2016). Habeas corpus: contribuciones a la causa del estado de derecho. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal (2010)*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5694109>
- Castañeda, O. (2017). *Actualización de una garantía histórica de la libertad. El hábeas corpus: su regulación jurídica en España y Perú* (Tesis Doctoral). Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/41055/1/T38333.pdf>

- Carrillo, S. y Lule, L. (2015). *El Habeas Corpus y las resoluciones del Tribunal Constitucional* (Tesis de Licenciatura). Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/207/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castellanos, R. (2018). *El planteamiento de la defensa técnica previa y durante la primera audiencia procesal penal* (Tesis de Maestría). Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_14503.pdf
- Código de Procedimientos Penales. Ley n.º 9024. Lima, Perú, 16 de enero de 1940. Jurista Editores.
- Chanis, R. (marzo, 2019). Las múltiples violaciones al debido proceso o derecho a defensa procesal en el caso new business. *Revista Panamá América (2018)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2171969478?accountid=37408>
- Clarke, F. & Plant, R. (september, 2017). No minor matter: Underage soldiers, parents, and the nationalization of habeas corpus in civil war america. *Magazine Law and History Review (1983)*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1017/S0738248017000414>
- De la Cruz, S. (2017). *Actuación de la Defensa Técnica necesaria en las audiencias de control de Acusación*. (Tesis de Maestría). Recuperado de http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/564/T037_44764186_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Faundes, P. (february, 2019). Derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas: Un nuevo paradigma en la defensa penal indígena en Chile frente al estado de derecho hegemónico. *Revista Izquierdas – Santiago (2007)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/2240118218?accountid=37408>
- Farnham, D. (january, 2016). "A high and delicate trust": How ignorance and indignation combined to expand President Lincoln's claimed power to suspend habeas corpus in

the case of John Merryman. *Magazine The Journal of Southern Legal History* (1994).

Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/1877294568?accountid=37408>

Felix D. (may, 2018). Una ley que no se cumple no es ley y un derecho que no se puede ejercer no es derecho. *Revista El Cotidiano* (1985). Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/2120668138?accountid=37408>

García, M. G. (2010). *El proceso de Hábeas Corpus y los Derechos Fundamentales*. México: Ubijus Editorial.

García, P. (2018). *Ineficacia de los procesos constitucionales de Habeas Corpus conexos con las detenciones arbitrarias de la PNP 2017* (Tesis de Licenciatura). Recuperado de

<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1366/GARC%C3%8DA%20PONCE%2C%20Jorge%20Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Glaser, B. G. y Strauss, A. L. (1967) El descubrimiento de la teoría fundamentada: estrategias para la investigación cualitativa. Chicago. Aldine. Recuperado de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n39/n39a01.pdf>

Garrow, C. (october, 2015). Habeas Corpus petitions in federal and tribal courts: a search for individualized justice. *Magazine the William and Mary Bill of Rights Journal* (1992). Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/1749276062?accountid=37408>

Garza, V. (august, 2019). Unheard and deported: The unconstitutional denial of habeas corpus in expedited removal. *Magazine Houston Law Review* (2000). Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/2281144277?accountid=37408>

Goig, M. (november, 2012). De la primeridad a la primariedad en la tutela de los derechos. La tutela a través de la tutela. *Revista De Derecho UNED* (2002). Recuperado de:

<https://search.proquest.com/docview/1151103787?accountid=37408>

- Gonzales, G. (march, 2010). Algunas cuestiones sobre el derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros a la luz de la jurisprudencia constitucional y de la ley orgánica 2/2009. *Revista Teoría y Realidad Constitucional* (2011). Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1095612853?accountid=37408>
- Gómez, P. & Farfán, M. (may, 2015). Capture of public servant. Requirements and substantial habeas corpus. *Revista Derecho Penal y Criminología* (1977). Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1831816693?accountid=37408>
- Gude, F. A. (2008). *El habeas Corpus en España*. (1ª Edición). España: Tirant lo Blanch
- Gutmann, T., & Carlos Rendón Arroyave. (2019). Dignidad y autonomía. Reflexiones sobre la tradición kantiana. *Estudios De Filosofía*, (59), 233-254. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.17533/udea.ef.n59a11>.
- Hawkins, D. (february, 2019). Habeas corpus. *Magazine Wisconsin Law Journal* (1994), Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/2182362511?accountid=37408>
- Hernández, S. R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6.ª Ed. ed.). México: McGRAW - HILL / Interamericana Editores.
- Hernandez, A. (noviembre, 2018). El derecho de defensa adecuada en el sistema penal acusatorio. *Revista Ciencia Jurídica* (2007). Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/318714291_El_derecho_de_defensa_adecuada_en_el_sistema_penal_acusatorio
- Johnston, J. (august, 2019). The Suspending Power and the Writ of Habeas Corpus. *Magazine Hansebooks* (1892). Recuperado de: https://books.google.com.pe/books/about/The_Suspending_Power_and_the_Writ_of_Hab.html?id=kxQqpvo8pooC&redir_esc=y
- Kant, I. (1797). *La metafísica de las costumbres* (A. Cortina & J. Conill, Trad.). Madrid: Tecnos. Recuperado de:

<https://losapuntesdefilosofia.files.wordpress.com/2017/09/kant-la-metafisica-de-las-costumbres-editorial-tecnos.pdf>

Kūris, E. (november, 2018). On the rule of law and the quality of the law: reflections of the constitutional-turned-international judge. *Revista Teoría y Realidad Constitucional (2018)*. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/2251604067?accountid=37408>

Law, C. (January, 2015). *Trevino vs. Thaler: Falling short of meaningful federal habeas corpus reform. Magazine Journal of Criminal Law & Criminology (1910)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1879971332?accountid=37408>

Ley de la Policía Nacional del Perú. Decreto Legislativo N° 1267 y sus modificaciones. Lima, Perú. 19 de diciembre de 2016. Ediciones Rivadeneyra.

Lobban, M. (july, 2015). Habeas corpus, imperial rendition, and the rule of law. *Magazine Current Legal Problems (2000)*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1093/clp/cuv005>

Lopez, P. M. (2016). *Asistencia legal y defensa pública* (Tesis de maestría). Recuperado de www.cejamericas.org/Documentos/DocumentosIDRC/126diegogarciasayan.pdf

Malone, T. (noviembre, 2017). *Habeas corpus in international law*. Revista Juridica de Buenos Aires (2012). Recuperado de http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_juridica/rjba-2012.pdf

Mendizabal, O. K. (2018). *Procedibilidad del Hábeas Corpus en la Investigación Preliminar, Perú - 2017* (Tesis de Licenciatura). Recuperado de: <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/455>

Ochoa, H. N. (2017). *Implicancias del habeas corpus traslativo en la vulneración al debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva en la corte superior de justicia de Huánuco*

(Tesis de Licenciatura). Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/84496967.pdf>

Okpaluba, C., & Nwafor, A. (December, 2019). Habeas corpus as a remedy for deprivation of the right to personal liberty: Contemporary developments in Canada and South Africa. *Magazine The International Journal of Human Rights (1594)*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1080/13642987.2019.1624534>

Palacios, B. D. (2018). *Detención y Prisión Preventiva en el Código Procesal Penal*. Lima - Perú: Editora y Librería jurídica Grijley E.I.R.L.

Peña, C. A. (2016). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Ed. Pacifico 2016.

Placencia, R. L. (2014). *El Hábeas Corpus contra actos de Investigación Preliminar*. Lima - Perú: Gaceta Jurídica S.A.

Plaza, J. (junio, 2015). La defensa del derecho a la defensa: Santiago Muñoz Machado coordina la historia de la abogacía en España. *Revista El Mundo (1989)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1705943049?accountid=37408>

Pfander, J. (June, 2019). Constructive constitutional history and habeas corpus today. *Revista California Law Review (1912)*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.15779/Z38XW47W75>.

Quispe, C. (noviembre, 2018). Control de identidad policial ¿una medida que no vulnera derechos? *Revista Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (1996)*. Recuperado de: http://derechoshumanos.pe/2018/11/control-de-identidad-policial-una-medida-que-no-vulnera-derechos/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+CoordinadoraNacionalDerechosHumanos+%28Coordinadora+Nacional+de+Derechos+Humanos%29

- Ramírez, R. (marzo, 2009). *El derecho a una defensa eficaz. Revista La Prensa (1913)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/368590912?accountid=37408>
- Ramírez, P. O. (2015). *Acción de habeas corpus en el Perú* (Tesis de Maestría). Recuperado de http://olgaramirez.com/uploads/accion_habeas_corpus_en_el_peru.pdf
- Ramos, N. C. (2018). *El Hábeas Corpus en la Actualidad. Lima - Perú: Doctrina Constitucional*.
- Reyna A, L. M. (2015). “*La Defensa del Imputado Perspectivas garantistas*”. Lima, Juristas Editores E.I.R.L.
- Rioja, B. A., & Franco, P. S. (2018). *Práctica Procesal Constitucional. Lima - Perú: Jurista Editores E.I.R.L.*
- Romney, C. (september, 2016). Using vector space models to understand the circulation of habeas corpus in hawai'i, 1852-92. *Magazine Law and History (1983)*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1017/S0738248016000353>
- Sabater, F. (marzo, 2015). El liberalismo y la defensa de la esfera privada como espacio autónomo. *Revista Española De Ciencia Política (1998)*. Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1781825474?accountid=37408>
- San Martin, C. C. (2015). *El Derecho Procesal Penal Lecciones. Lima - Perú: Ed. Jurista Editores*.
- Silverman, S. (may, 2019). What Habeas Corpus Can (and Cannot) Do for Immigration Detainees: Scotland v Canada and the Injustices of Imprisoning Migrants. *Magazine Canadian of Law and Society (1986)*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1017/cls.2019.7>
- Terry, A. (junio, 2019). *El derecho penal y la discriminación racial. Cuban Studies (1970)*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1353/cub.2019.0034>

- Torres, M. (julio, 2015). La posibilidad de cuestionar la detención en flagrancia, vía el proceso de habeas corpus. *Revista Derecho y Cambio Social (2000)*. Recuperado de: <file:///C:/Users/w7/Downloads/Dialnet-LaPosibilidadDeCuestionarLaDetencionEnFlagranciaVi-5456841.pdf>
- Tyler, A. (October, 2016). A "second magna carta": The english habeas corpus act and the statutory origins of the habeas privilege. *Magazine The Notre Dame Law (1949)*, Recuperado de: <https://search.proquest.com/docview/1829437578?accountid=37408>
- Valverde, A. A. (2016). *Las detenciones arbitrarias por mandato judicial en la sede de la División de Resiquitorias de la Policía Nacional del Perú, periodo 2010 al 2014* (Tesis de Maestría). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8046/VALVERDE_ARCOS_ADOLFO_GREGORIO_DETENCIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Veliqi, X. (november, 2018). *Comparative aspects of habeas corpus. Magazine Acta Universitatis Danubius. Juridica (2005)*. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/2139744911?accountid=37408>
- Villaran, A. L. (2016). *La Constitución Peruana comentada*. Lima - Perú: Biblioteca Constitucional del Bicentenario.
- Volin, M. (april, 2018). Defining second or successive habeas petitions after magwood. *Magazine The University of Chicago Law Review (1933)*. Recuperado de <https://lawreview.uchicago.edu/publication/defining-%E2%80%9Csecond-or-successive%E2%80%9D-habeas-petitions-after-magwood>
- Weingast, M. (January, 2016). Hugely attorney files petition for habeas corpus. *Magazine University Wire (2002)*. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1761051012?accountid=37408>

ANEXOS

Anexo 1:
Matriz de consolidado

Tabla III. Defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en el distrito de San Juan de Miraflores

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORIZACIÓN		
Problema principal: ¿Cuál es la eficacia de la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador?	Objetivo general: ¿Establecer el impacto de la defensa técnica legal efectiva en el proceso de hábeas corpus reparador?	Categoría: La defensa técnica legal		
		Subcategoría	Indicadores	Ítems
		Asistencia legal	Conocimiento Técnica de defensa	¿Tiene conocimiento, cuáles son los requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus reparador? ¿Cómo cree usted que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador? ¿Usted considera que la defensa técnica, adopta correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de hábeas corpus reparador?
			Motivación	¿Considera usted, que la demanda de hábeas corpus reparador presentada por la defensa técnica legal está debidamente motivaba o no? ¿Por qué?

PROBLEMA ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORIZACIÓN																				
<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Existe una correcta defensa técnica legal en los procesos de hábeas corpus reparador? 2. ¿Existe una correcta fundamentación en la demanda de hábeas corpus reparador, presentada por la defensa técnica legal? 3. ¿Existe el conocimiento de los requisitos de la demanda de hábeas corpus reparador por parte de la defensa técnica legal? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la correcta defensa técnica legal en los procesos de hábeas corpus reparador. 2. Establecer de qué forma la asistencia legal correcta tiene como resultado la libertad del detenido. 3. Analizar los requisitos de la demanda de hábeas corpus reparador por parte la defensa técnica legal 	<p>Categoría 2: Hábeas corpus reparador</p> <table border="1" data-bbox="892 284 1896 1185"> <thead> <tr> <th data-bbox="892 284 1138 316">Subcategoría</th> <th data-bbox="1138 284 1339 316">Indicadores</th> <th data-bbox="1339 284 1896 316">Items</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="892 414 1138 479">Garantías constitucionales</td> <td data-bbox="1138 365 1339 430">Derecho a la libertad</td> <td data-bbox="1339 349 1896 446">¿Usted considera, que el hábeas corpus reparador protege el derecho a la libertad personal actualmente?</td> </tr> <tr> <td data-bbox="892 592 1138 657"></td> <td data-bbox="1138 592 1339 657">Proceso sumario</td> <td data-bbox="1339 527 1896 625">¿Tiene usted conocimiento en qué tipo de proceso se lleva el proceso de hábeas corpus reparador?</td> </tr> <tr> <td data-bbox="892 966 1138 1031">Presentación de la demanda</td> <td data-bbox="1138 868 1339 901">Acción pública</td> <td data-bbox="1339 665 1896 763">¿Considera usted que el proceso sumario, es el adecuado para resolver la demanda de hábeas corpus reparador?</td> </tr> <tr> <td data-bbox="892 1063 1138 1128"></td> <td data-bbox="1138 1063 1339 1096">Formalidad</td> <td data-bbox="1339 828 1896 925">¿Tiene usted conocimiento de quién o quiénes pueden presentar la demanda de hábeas corpus reparador y en dónde?</td> </tr> <tr> <td data-bbox="892 1193 1138 1258"></td> <td data-bbox="1138 1193 1339 1258"></td> <td data-bbox="1339 1031 1896 1128">¿Conoce usted si para presentar la demanda de hábeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?</td> </tr> </tbody> </table>			Subcategoría	Indicadores	Items	Garantías constitucionales	Derecho a la libertad	¿Usted considera, que el hábeas corpus reparador protege el derecho a la libertad personal actualmente?		Proceso sumario	¿Tiene usted conocimiento en qué tipo de proceso se lleva el proceso de hábeas corpus reparador?	Presentación de la demanda	Acción pública	¿Considera usted que el proceso sumario, es el adecuado para resolver la demanda de hábeas corpus reparador?		Formalidad	¿Tiene usted conocimiento de quién o quiénes pueden presentar la demanda de hábeas corpus reparador y en dónde?			¿Conoce usted si para presentar la demanda de hábeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?
Subcategoría	Indicadores	Items																				
Garantías constitucionales	Derecho a la libertad	¿Usted considera, que el hábeas corpus reparador protege el derecho a la libertad personal actualmente?																				
	Proceso sumario	¿Tiene usted conocimiento en qué tipo de proceso se lleva el proceso de hábeas corpus reparador?																				
Presentación de la demanda	Acción pública	¿Considera usted que el proceso sumario, es el adecuado para resolver la demanda de hábeas corpus reparador?																				
	Formalidad	¿Tiene usted conocimiento de quién o quiénes pueden presentar la demanda de hábeas corpus reparador y en dónde?																				
		¿Conoce usted si para presentar la demanda de hábeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?																				

Anexo 2

Matriz de categorización

Tabla x. Matriz de categorización de la Defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador

Categorías	Subcategorías	Ítems
La defensa técnica legal	Asistencia legal	¿Tiene conocimiento de cuáles son los requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus reparador?
		¿Cómo cree usted que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador?
		¿Usted considera que la defensa técnica adopta correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de hábeas corpus reparador?
		¿Considera usted, que la demanda de hábeas corpus reparador presentada por la defensa técnica legal está debidamente motivada o no? ¿Por qué?
Hábeas corpus reparador	Garantías constitucionales	¿Usted considera que el hábeas corpus reparador protege el derecho a la libertad personal actualmente?
		¿Tiene usted conocimiento en qué tipo de proceso se lleva el proceso de hábeas corpus reparador?
		¿Considera usted que el proceso sumario, es el adecuado para resolver la demanda de hábeas corpus reparador?
	Presentación de la demanda	¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de hábeas corpus reparador y en dónde?
		¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?

Anexo 3

Carta de presentación y solicitud de participación en entrevistas

Señor:

Presente

Asunto: Solicito su colaboración para participar en una entrevista sobre la aplicación de las políticas socioeducativas sobre habeas corpus reparador y la detención arbitraria.

Me es grato comunicarme con Usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo estudiante del Programa de Post Grado – Doctorado de Derecho de la Universidad César Vallejo, en la sede de Los Olivos, promoción 2016-I, le solicito su valiosa colaboración para participar en una entrevista sobre Defensa tecnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, en el Distrito de San Juan de Miraflores. Dicha entrevista se podría realizar en el lugar y el horario que usted considere conveniente, se respetará la confidencialidad y anonimato de la entrevista, cuya información solo será utilizado en el análisis de datos que ayude a comprender el fenómeno jurídico en estudio.

El título nombre de nuestra Tesis de investigación es: Defensa tecnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, en el Distrito de San Juan de Miraflores, siendo imprescindible contar con la opinión de personas especializadas, recurro a Usted para contar con su valiosa información basada en su gran experiencia en el campo jurídico penal. La Guía de la Entrevista consta de 09 preguntas sobre el tema de investigación.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

FIRMA
APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I:
CAL:
TELÉFONO:

Anexo 4

Carta de consentimiento informado de los participantes

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Zuloaga Ramos, Alexandra Patricia,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019

Zuloaga Ramos, Alexandr



46440300

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

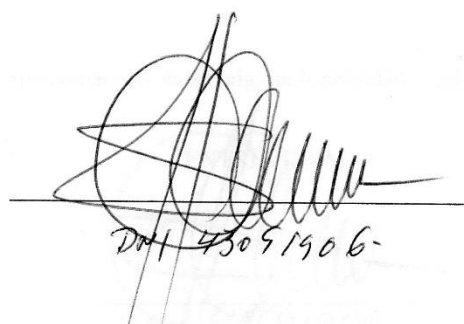
“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, BECERRA VÁSQUEZ, CARLOS ENRIQUE.,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019



DN 43091906-

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Isaac Ismael Chuquipoma Segovia,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019

Isaac Ismael Chuquipoma Segovia
75226396



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

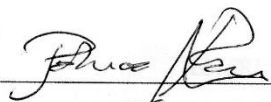
“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Patricia Ramos Peralta Vda. de Zuloaga,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019



Patricia Ramos Peralta
Vda. de Zuloaga
10241254

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, PEDRO WILLIAM CABEZ NOBLECILLA,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019


08572972

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

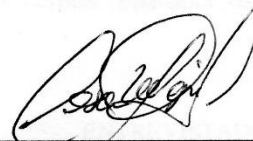
“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, CESAR JUANANTAN JAIR MEJIA GONZALEZ,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019



Cesar J J Mejia Gonzalez
ABOGADO
C.A.L. N° 63155

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:


El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:
“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Giovanni Paz Casuso,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, ²⁶de noviembre del 2019


Giovanni Paz Casuso
DNI 40021513
Caj 76533

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Francisco Luis Ramírez Mendieta,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, 26 de noviembre del 2019


Francisco Luis Ramírez Mendieta
DNI: 47671594
CAL 78141

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:


“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Flavio Reategui Apaza,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019


Flavio Reategui Apaza
DNI 09924535

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado (a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada:

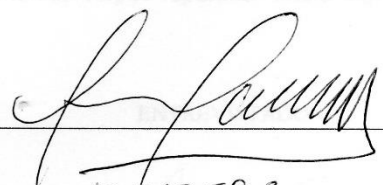
“La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetara su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudaran a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Pamela Melissa Roose Cotaquispe,
después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Lima, de noviembre del 2019


40713598
Abogada

Anexo 5

GUÍA DE ENTREVISTA SOBRE DEFENSA TÉCNICA LEGAL EN EL PROCESO DE HÁBEAS CORPUS REPARADOR EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

FICHA DE ENTREVISTA

Entrevistado:

.....

Cargo/ Profesión/ Grado académico:

.....

Institución donde labora:

.....

Título: “La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador en el distrito de San Juan de Miraflores”

1. ¿Tiene conocimiento de cuáles son los requisitos para presentar la demanda de hábeas corpus reparador?
2. ¿Cómo cree usted que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador?
3. ¿Usted considera que la defensa técnica invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de hábeas corpus reparador?
4. ¿Considera usted que las demandas de hábeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?
5. ¿Usted considera que el hábeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?
6. ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de hábeas corpus reparador?
7. ¿Considera usted que el trámite del proceso de hábeas corpus reparador es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?
8. ¿Tiene usted conocimiento de quién o quiénes pueden presentar la demanda de hábeas corpus reparador y en dónde?
9. ¿Conoce usted si para presentar la demanda de hábeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?

ENTREVISTADOR

ENTREVISTADO

Anexo 6

Carta de presentación y validez de los instrumentos por expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: (a)

Isabel Menacho Vargas

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y hacer de su conocimiento que en mi condición de estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Doctor.

El nombre del título de mi proyecto de investigación es: “La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que a la presente.

Atentamente.


CASTILLO CASA, Julio Edgar
DNI. N° 41271626

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: La defensa técnica legal

La defensa técnica legal es la que presenta un abogado cuando consigue una posición en la que visualiza el caso desde muchos puntos de vista. (Guerra, 2016)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Conocimiento

La representación legal que realiza un Abogado consiste en anticipar, narrar, persuadir y poner en práctica la defensa técnica legal que, según beneficie al caso, podemos adoptar una posición de defensa positiva o de defensa negativa. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Técnica de defensa

La técnica o crear la teoría del caso, debe estar bien documentada por la doctrina jurídica, que en lo más importante refiere a que la teoría del caso comienza a prepararse desde el momento en que nos presentan los hechos y se observan las pruebas. Cabe entonces desarrollar un proceso de investigación propio e independiente sobre los hechos discutidos. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Motivación

La adecuada motivación, permite no sólo que las partes procesales conozcan la razón de la decisión, sino también que exista un adecuado control de las resoluciones judiciales a través de los pertinentes recursos, de forma que un órgano superior pueda controlar la correcta aplicación del Derecho por el inferior. (Guerra, 2016)

Categoría 1: Habeas Corpus Reparador

El habeas corpus reparador resulta aplicable en casos en donde exista una lesión concreta de la libertad física e insidiar, siempre y cuando esta aun pueda ser restablecida. O en términos jurídicos, es aplicable en aquellos actos en donde se origina la detención arbitraria de una persona sin motivo alguno por parte de la autoridad civil, judicial, militar policial o de algún privado. (Araya, 2018)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Garantías constitucionales

Son derechos o libertades fundamentales que encarnan la dignidad del hombre y que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos. Son inalienables, y constituyen una salvaguardia del ciudadano frente al intervencionismo del Estado. (Ferrero, 2018)

Subcategoría 2: Presentación de la demanda

es una clase de documento que debe utilizar cualquier persona que quiera participar en el proceso para formular peticiones al juez, ya sea en asuntos contenciosos o no contenciosos. La regla general es que toda petición realizada ante un juez debe formularse por escrito, emanen o no de las partes directas del pleito, salvo las peticiones que se realicen en medio de una audiencia o en un procedimiento oral. (Araya, 2018)

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría 1: La defensa técnica legal

Subcategorías	Indicadores	Ítems
	Conocimiento	1.- ¿Tiene conocimiento cuáles son los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador?
Asistencia legal	Técnica de defensa	2.- ¿Cómo cree usted, que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador? 3.- ¿Usted considera que la defensa técnica, invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de habeas corpus reparador?
	Motivación	4.- ¿Considera usted, que las demandas de habeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?

Categoría 2: Habeas corpus reparador

Subcategorías	Indicadores	Ítems
Garantías constitucionales	Derecho a la libertad	5.- ¿Usted considera, que el habeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?
	Proceso sumario	6.- ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de habeas corpus reparador? 7.- ¿Considera usted que el trámite del proceso de habeas corpus reparador, es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?
Presentación de la demanda	Acción pública	8.- ¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de habeas corpus reparador y en donde?
	Formalidad	9.- ¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a los abogados y ciudadanos en San Juan de Miraflores

CATEGORÍA 1: La defensa técnica legal		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Asistencia legal	Si	No	Si	No	Si	No	
	1.- ¿Tiene conocimiento cuáles son los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	2.- ¿Cómo cree usted, que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	3.- ¿Usted considera que la defensa técnica, invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	4.- ¿Considera usted, que las demandas de habeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?	X		X		X		

CATEGORÍA 1: Habeas corpus reparador		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Garantías constitucionales	Si	No	Si	No	Si	No	
	5.- ¿Usted considera, que el habeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?							
	6.- ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	7.- ¿Considera usted que el trámite del proceso de habeas corpus reparador, es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?							
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Presentación de la demanda							
	8.- ¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de habeas corpus reparador y en donde?	X		X		X		
	9.- ¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable []

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Isabel Menacho Vargas

DNI. N°.....09968395.....

Especialidad del validador: Ciencia pública y gobernanza

Lima, de noviembre del 2019.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Isabel Menacho Vargas
DNI 09968395

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Omar Alberto SAR SUAREZ

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y hacer de su conocimiento que en mi condición de estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Doctor.

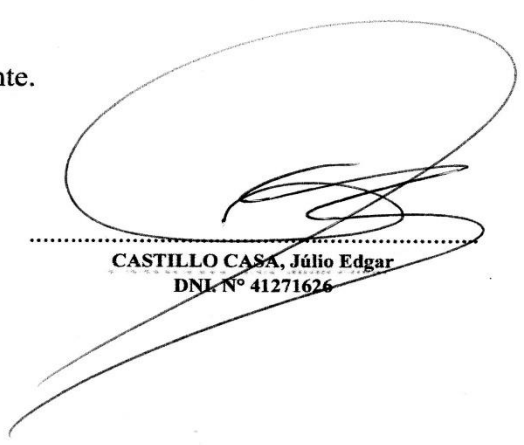
El nombre del título de mi proyecto de investigación es: “La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que a la presente.

Atentamente.



CASTILLO CASA, Julio Edgar
DNI N° 41271626

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: La defensa técnica legal

La defensa técnica legal es la que presenta un abogado cuando consigue una posición en la que visualiza el caso desde muchos puntos de vista. (Guerra, 2016)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Conocimiento

La representación legal que realiza un Abogado consiste en anticipar, narrar, persuadir y poner en práctica la defensa técnica legal que, según beneficie al caso, podemos adoptar una posición de defensa positiva o de defensa negativa. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Técnica de defensa

La técnica o crear la teoría del caso, debe estar bien documentada por la doctrina jurídica, que en lo más importante refiere a que la teoría del caso comienza a prepararse desde el momento en que nos presentan los hechos y se observan las pruebas. Cabe entonces desarrollar un proceso de investigación propio e independiente sobre los hechos discutidos. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Motivación

La adecuada motivación, permite no sólo que las partes procesales conozcan la razón de la decisión, sino también que exista un adecuado control de las resoluciones judiciales a través de los pertinentes recursos, de forma que un órgano superior pueda controlar la correcta aplicación del Derecho por el inferior. (Guerra, 2016)

Categoría 1: Habeas Corpus Reparador

El habeas corpus reparador resulta aplicable en casos en donde exista una lesión concreta de la libertad física e insidiar, siempre y cuando esta aun pueda ser restablecida. O en términos jurídicos, es aplicable en aquellos actos en donde se origina la detención arbitraria de una persona sin motivo alguno por parte de la autoridad civil, judicial, militar policial o de algún privado. (Araya, 2018)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Garantías constitucionales

Son derechos o libertades fundamentales que encarnan la dignidad del hombre y que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos. Son inalienables, y constituyen una salvaguardia del ciudadano frente al intervencionismo del Estado. (Ferrero, 2018)

Subcategoría 2: Presentación de la demanda

es una clase de documento que debe utilizar cualquier persona que quiera participar en el proceso para formular peticiones al juez, ya sea en asuntos contenciosos o no contenciosos. La regla general es que toda petición realizada ante un juez debe formularse por escrito, emanen o no de las partes directas del pleito, salvo las peticiones que se realicen en medio de una audiencia o en un procedimiento oral. (Araya, 2018)

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría 1: La defensa técnica legal

Subcategorías	Indicadores	Ítems
	Conocimiento	1.- ¿Tiene conocimiento cuáles son los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador?
Asistencia legal	Técnica de defensa	2.- ¿Cómo cree usted, que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador? 3.- ¿Usted considera que la defensa técnica, invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de habeas corpus reparador?
	Motivación	4.- ¿Considera usted, que las demandas de habeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?

Categoría 2: Habeas corpus reparador

Subcategorías	Indicadores	Ítems
Garantías constitucionales	Derecho a la libertad	5.- ¿Usted considera, que el habeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?
	Proceso sumario	6.- ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de habeas corpus reparador? 7.- ¿Considera usted que el trámite del proceso de habeas corpus reparador, es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?
Presentación de la demanda	Acción pública	8.- ¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de habeas corpus reparador y en donde?
	Formalidad	9.- ¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a los abogados y ciudadanos en San Juan de Miraflores

CATEGORÍA 1: La defensa técnica legal		Pertinencia¹		Relevancia²		Claridad³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Asistencia legal	Si	No	Si	No	Si	No	
	1.- ¿Tiene conocimiento cuáles son los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	2.- ¿Cómo cree usted, que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	3.- ¿Usted considera que la defensa técnica, invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	4.- ¿Considera usted, que las demandas de habeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?	X		X		X		

CATEGORÍA 1: Habeas corpus reparador		Pertinencia¹		Relevancia²		Claridad³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Garantías constitucionales	Si	No	Si	No	Si	No	
	1.- ¿Usted considera, que el habeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?	X		X		X		
	2.- ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	3.- ¿Considera usted que el trámite del proceso de habeas corpus reparador, es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?							
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Presentación de la demanda							
	1.- ¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de habeas corpus reparador y en donde?	X		X		X		
	2.- ¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. OMAR ALBERTO SAR SUAREZ

DNI. N° 44047029

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, de noviembre del 2019.



Omar Alberto SAR SUAREZ
Doctor en Derecho

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Flavio Reategui Apara

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y hacer de su conocimiento que en mi condición de estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Doctor.

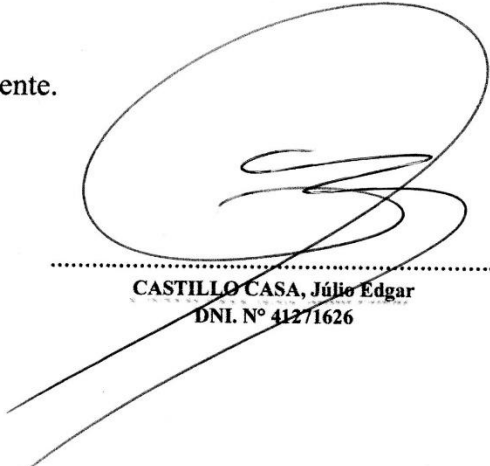
El nombre del título de mi proyecto de investigación es: "La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores", y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que a la presente.

Atentamente.



CASTILLO CASA, Julio Edgar
DNI. N° 41271626

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: La defensa técnica legal

La defensa técnica legal es la que presenta un abogado cuando consigue una posición en la que visualiza el caso desde muchos puntos de vista. (Guerra, 2016)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Conocimiento

La representación legal que realiza un Abogado consiste en anticipar, narrar, persuadir y poner en práctica la defensa técnica legal que, según beneficie al caso, podemos adoptar una posición de defensa positiva o de defensa negativa. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Técnica de defensa

La técnica o crear la teoría del caso, debe estar bien documentada por la doctrina jurídica, que en lo más importante refiere a que la teoría del caso comienza a prepararse desde el momento en que nos presentan los hechos y se observan las pruebas. Cabe entonces desarrollar un proceso de investigación propio e independiente sobre los hechos discutidos. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Motivación

La adecuada motivación, permite no sólo que las partes procesales conozcan la razón de la decisión, sino también que exista un adecuado control de las resoluciones judiciales a través de los pertinentes recursos, de forma que un órgano superior pueda controlar la correcta aplicación del Derecho por el inferior. (Guerra, 2016)

Categoría 1: Habeas Corpus Reparador

El habeas corpus reparador resulta aplicable en casos en donde exista una lesión concreta de la libertad física e insidiar, siempre y cuando esta aun pueda ser restablecida. O en términos jurídicos, es aplicable en aquellos actos en donde se origina la detención arbitraria de una persona sin motivo alguno por parte de la autoridad civil, judicial, militar policial o de algún privado. (Araya, 2018)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Garantías constitucionales

Son derechos o libertades fundamentales que encarnan la dignidad del hombre y que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos. Son inalienables, y constituyen una salvaguardia del ciudadano frente al intervencionismo del Estado. (Ferrero, 2018)

Subcategoría 2: Presentación de la demanda

es una clase de documento que debe utilizar cualquier persona que quiera participar en el proceso para formular peticiones al juez, ya sea en asuntos contenciosos o no contenciosos. La regla general es que toda petición realizada ante un juez debe formularse por escrito, emanen o no de las partes directas del pleito, salvo las peticiones que se realicen en medio de una audiencia o en un procedimiento oral. (Araya, 2018)

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría 1: La defensa técnica legal

Subcategorías	Indicadores	Ítems
	Conocimiento	1.- ¿Tiene conocimiento cuáles son los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador?
Asistencia legal	Técnica de defensa	2.- ¿Cómo cree usted, que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador? 3.- ¿Usted considera que la defensa técnica, invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de habeas corpus reparador?
	Motivación	4.- ¿Considera usted, que las demandas de habeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?

Categoría 2: Habeas corpus reparador

Subcategorías	Indicadores	Ítems
Garantías constitucionales	Derecho a la libertad	5.- ¿Usted considera, que el habeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?
	Proceso sumario	6.- ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de habeas corpus reparador? 7.- ¿Considera usted que el trámite del proceso de habeas corpus reparador, es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?
Presentación de la demanda	Acción pública	8.- ¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de habeas corpus reparador y en donde?
	Formalidad	9.- ¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a los abogados y ciudadanos en San Juan de Miraflores

CATEGORÍA 1: La defensa técnica legal		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Asistencia legal	Si	No	Si	No	Si	No	
	1.- ¿Tiene conocimiento cuáles son los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	2.- ¿Cómo cree usted, que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	3.- ¿Usted considera que la defensa técnica, invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	4.- ¿Considera usted, que las demandas de habeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?	X		X		X		

CATEGORÍA 1: Habeas corpus reparador		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Garantías constitucionales	Si	No	Si	No	Si	No	
	1.- ¿Usted considera, que el habeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?					X		
	2.- ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	3.- ¿Considera usted que el trámite del proceso de habeas corpus reparador, es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?							
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Presentación de la demanda							
	1.- ¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de habeas corpus reparador y en donde?	X		X		X		
	2.- ¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. FLAVIO REÁTEGUI APAZA

DNI. N°09904535.....

Especialidad del validador: Secretario Relator del Tribunal Constitucional

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, de noviembre del 2019.



Flavio Reátegui Apaza
Secretario Relator
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: (a)

Fiorela Lisbeth MALOBA SOTELO

Presente.-

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y hacer de su conocimiento que en mi condición de estudiante del programa de Doctorado de Derecho de la UCV, en la sede Los Olivos, promoción 2017 - I, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Doctor.

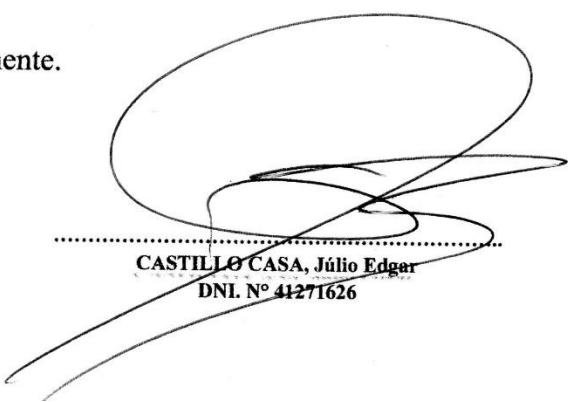
El nombre del título de mi proyecto de investigación es: “La defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador, San Juan de Miraflores”, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas jurídicos y/o investigación jurídica.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que a la presente.

Atentamente.


CASTILLO CASA, Julio Edgar
DNI. N° 41271626

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

Categoría 1: La defensa técnica legal

La defensa técnica legal es la que presenta un abogado cuando consigue una posición en la que visualiza el caso desde muchos puntos de vista. (Guerra, 2016)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Conocimiento

La representación legal que realiza un Abogado consiste en anticipar, narrar, persuadir y poner en práctica la defensa técnica legal que, según beneficie al caso, podemos adoptar una posición de defensa positiva o de defensa negativa. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Técnica de defensa

La técnica o crear la teoría del caso, debe estar bien documentada por la doctrina jurídica, que en lo más importante refiere a que la teoría del caso comienza a prepararse desde el momento en que nos presentan los hechos y se observan las pruebas. Cabe entonces desarrollar un proceso de investigación propio e independiente sobre los hechos discutidos. (Guerra, 2016)

Subcategoría 2: Motivación

La adecuada motivación, permite no sólo que las partes procesales conozcan la razón de la decisión, sino también que exista un adecuado control de las resoluciones judiciales a través de los pertinentes recursos, de forma que un órgano superior pueda controlar la correcta aplicación del Derecho por el inferior. (Guerra, 2016)

Categoría 1: Habeas Corpus Reparador

El habeas corpus reparador resulta aplicable en casos en donde exista una lesión concreta de la libertad física e insidiar, siempre y cuando esta aun pueda ser restablecida. O en términos jurídicos, es aplicable en aquellos actos en donde se origina la detención arbitraria de una persona sin motivo alguno por parte de la autoridad civil, judicial, militar policial o de algún privado. (Araya, 2018)

Subcategorías:

Subcategoría 1: Garantías constitucionales

Son derechos o libertades fundamentales que encarnan la dignidad del hombre y que la Constitución de un Estado reconoce a todos los ciudadanos. Son inalienables, y constituyen una salvaguardia del ciudadano frente al intervencionismo del Estado. (Ferrero, 2018)

Subcategoría 2: Presentación de la demanda

es una clase de documento que debe utilizar cualquier persona que quiera participar en el proceso para formular peticiones al juez, ya sea en asuntos contenciosos o no contenciosos. La regla general es que toda petición realizada ante un juez debe formularse por escrito, emanen o no de las partes directas del pleito, salvo las peticiones que se realicen en medio de una audiencia o en un procedimiento oral. (Araya, 2018)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a los abogados y ciudadanos en San Juan de Miraflores

CATEGORÍA 1: La defensa técnica legal		Pertinencia¹		Relevancia²		Claridad³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Asistencia legal	Si	No	Si	No	Si	No	
	1.- ¿Tiene conocimiento cuáles son los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		A		
	2.- ¿Cómo cree usted, que se está realizando la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	3.- ¿Usted considera que la defensa técnica, invoca correctamente las normas legales y las sentencias al presentar la demanda de habeas corpus reparador?	X		X		X		
	4.- ¿Considera usted, que las demandas de habeas corpus reparador presentadas por la defensa técnica cuenta con una fundamentación adecuada?	X		A		X		

CATEGORÍA 1: Habeas corpus reparador		Pertinencia¹		Relevancia²		Claridad³		Sugerencias
N°	SUBCATEGORÍA 1: Garantías constitucionales	Si	No	Si	No	Si	No	
	1.- ¿Usted considera, que el habeas corpus reparador en la actualidad protege adecuadamente el derecho a la libertad personal?							
	2.- ¿Tiene usted conocimiento respecto de la estructura y duración del proceso de habeas corpus reparador?	X		X		A		
	3.- ¿Considera usted que el trámite del proceso de habeas corpus reparador, es el adecuado para garantizar adecuadamente el derecho a la libertad personal?							
N°	SUBCATEGORÍA 2: Presentación de la demanda							
	1.- ¿Tiene usted conocimiento quien o quienes pueden presentar la demanda de habeas corpus reparador y en donde?	X		X		A		
	2.- ¿Conoce usted si para presentar la demanda de habeas corpus reparador existe alguna formalidad legal en el escrito?	X		X		A		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Malaga Sotelo Fiorella Lizbeth
DNI. N°.....72547989.....

Especialidad del validador: Coordinadora Escuela de Derecho
Universidad Privada San Juan
Bautista.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, de noviembre del 2019.



Fiorella Sotelo
Coordinadora Escuela de
Derecho.

Anexo 7

Matriz de reducción de datos y generación de subcategorías

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
Abogado 1 Abg1	1	-Si. -El Código Procesal Constitucional no establece ninguna exigencia. -Basta que la persona agraviada sustente los hechos.	-La informalidad del proceso.	lip
	2	-En la demanda no precisan en qué aspectos se ha vulnerado la libertad personal. -No indican el agravio.	-La imprecisión en el petitorio.	lipet
	3	-En algunos casos. -Lo bien fundamentado merecerá una sentencia de fondo. -Si el abogado sólo se limita a narrar los hechos devendrá en improcedente.	-La mala fundamentación.	mf
	4	-No en todos los casos. -Los fundamentos que presenta la defensa en el proceso penal se repiten en el constitucional. -El resultado de no fundamentar adecuadamente será la declaratoria de improcedencia liminar.	-La ineficiencia de la defensa.	lid
	5	-Si. -Resoluciones judiciales que carecen de la debida fundamentación en el proceso penal serán revocadas en el constitucional. -Resultados trascendentales la inmediata libertad dictada por el juez constitucional.	-Inmediata libertad.	il
	6	-Dependerá del caso concreto. -El contenido de cada caso y su trascendencia determinará la estructura y duración.	Incumplimiento del plazo.	ip
	7	-Si. -El habeas corpus reparador busca la protección de la libertad personal. -Si protege la libertad personal.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	8	-Si. -No exige requisitos legales. -Puede ser presentado por cualquier persona. -Exige una mínima sustentación de los hechos. -Dirigido al juez penal.	-Requisitos mínimos.	rm
	9	-No exige. -Sólo se exige una sucinta narración de los hechos.	-La informalidad del escrito.	lie

Abogado 2 Abg2	1	-Si. -No exige requisitos específicos. -Presentarlo de forma oral o escrita.	-La informalidad del proceso.	lip
	2	-No existe precisión exacta. -Sin especificación de en qué momento aplicar un habeas corpus.	-Falta de conocimiento.	fc
	3	-No. -La defensa técnica no precisa el caso en concreto. -Diversos tipos de habeas corpus.	-La ineficiencia de la defensa.	lid
	4	-No. -Las fundamentaciones son muy escuetas. -Conlleva a la demora en la resolución de los casos.	-La ineficiencia de la defensa.	lid
	5	-Existen varios tipos de habeas corpus. -Se protegen otros derechos además de la libertad. -No se repitan los mismos hechos.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	6	-Proceso sumarísimo. -Demora en el ámbito administrativo.	Incumplimiento del plazo	ip
	7	-Aplicado para salvaguardar la libertad de una persona. -Existen varios tipos de habeas corpus. -No se repitan los mismos hechos.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	8	-Cualquier ciudadano. -Juzgado de Paz o de Turno de su jurisdicción.	-Requisitos mínimos.	rm
	9	-No existe ninguna formalidad legal.	-La informalidad del escrito.	lie
Abogado 3 Abg3	1	-Formalidades en el Código Procesal Constitucional para presentar demandas en general. -Es flexible en el caso de este tipo de demandas (habeas corpus). -Derecho comprometido – la libertad.	-La informalidad del proceso.	lip
	2	-Se advierte que la defensa técnica desconoce la jurisprudencia dictada en la materia.	-Falta de conocimiento.	fc
	3	-Falta la difusión de la jurisprudencia.	-Falta de conocimiento.	fc
	4	-La demanda puede ser presentada por cualquier persona, no se requiere de un abogado. -Implica que solo se alegará el agravio producido. -No se requiere de una fundamentación con conocimiento.	-La mala fundamentación.	mf
	5	-Si. -Libertad del juez en el proceso. -El Código Procesal Constitucional permite la adecuada protección.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl

	6	-En cuanto a la duración es variable. -Con rechazo liminar el plazo será menor en la instancia judicial lo que no ocurre en la constitucional.	Incumplimiento del plazo	ip
	7	-Si. -Las reglas del habeas corpus pueden ser flexibilizadas. -El juez puede adecuar las formalidades.	-La informalidad del proceso.	lip
	8	-Cualquier persona puede presentar la demanda. -No requiere de abogado. -Ante cualquier juez.	-Requisitos mínimos.	rm
	9	-Por escrito basta con identificar a la persona agraviada. -Identificación de la persona que presenta el habeas corpus a favor de otra. -Describir el acto que se considera lesivo. -Flexible en el cumplimiento de formalidades.	-La informalidad del escrito.	lie
Abogada 4 Abg4	1	- Si - Es informal - Puede presentarse en forma oral o escrita	-La informalidad del proceso.	lip
	2	- Considero que se lleva poco profesional - Poca preparación - Carga de trabajo de los abogados	-Falta de conocimiento.	fc
	3	- Que no. - Carga procesal en los juzgados - No está llegando de forma adecuada.	-La ineficiencia de la defensa.	lid
	4	- Considero que no está debidamente motivada. - falta de conocimiento	-La mala fundamentación.	mf
	5	- Si. considero que lo protege - Es una alternativa	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	6	- Es variable. -Variación de plazos.	Incumplimiento del plazo	ip
	7	-Si es el más adecuado. -Por su rapidez e inmediatez.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	8	-Si. -El propio agraviado o un tercero. -Juez penal	-Requisitos mínimos.	rm
	9	-No existe formalidad. -Es el proceso más informal. -Requisitos mínimos.	-La informalidad del escrito.	lie

Abogado 5 Abg5	1	-Si. -Que se encuentre detenido. -Que cuente con orden de detención por mandato judicial.	-La informalidad del proceso.	lip
	2	-Requiere del conocimiento de los abogados. -Motivar correctamente los escritos.	-Falta de conocimiento.	fc
	3	-En muchos casos los abogados no obran de manera correcta. -Necesitan de una capacitación.	-Falta de conocimiento.	fc
	4	-No en todos los casos. -No revisan el contenido del caso, las piezas procesales.	-La mala fundamentación.	mf
	5	-Su esencia es la defensa de la libertad.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	6	-Por su naturaleza es un proceso rápido.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	7	-Si considero que es el más adecuado. -Rápido para solucionar algún error de las instancias policiales o judiciales.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	8	-Si. -Abogados.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	9	-Considero que debería llevar la firma de abogado.	-El más adecuado para proteger la libertad	Mapl
Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
Ciudadano 1 CCs1	1	-No. -Los abogados son los que deben estar capacitados.	-Falta de conocimiento.	fc
	2	-Los abogados son quienes deben prepararse en el tema para ejercer la defensa. -El abogado debe prepararse para proteger a su cliente. -Existen abogados preparados y aquellos que solo buscan su lucro.	-Falta de conocimiento.	fc
	3	-En algunos casos, dependerá de los abogados, si realizan una correcta defensa en beneficio de su cliente.	-Falta de conocimiento.	fc
	4	-Considero que no están bien motivadas. -Hay abogados que no realizan una buena defensa. -Más pendientes de la parte lucrativa.	-La mala fundamentación.	mf
	5	-Si protege. -Dependerá de cómo el abogado lleve el caso.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	6	-No tengo conocimiento.	-Falta de conocimiento.	fc
	7	-Si es el adecuado. -Tiene que ser un proceso rápido.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	8	-Creo que todos los ciudadanos.	-Requisitos mínimos.	rm

Ciudadano 2 CCs2	1	- Copia del Dni - No tiene conocimiento - Nunca ha estado en una situación de detención	-Falta de conocimiento.	fc
	2	- Hay veces creo que no defienden bien los abogados. - Los abogados deben capacitarse.	-Falta de capacitación de los abogados	fca
	3	- Creo que algunos abogados si otros no. - Tenemos abogados no éticos	Falta de ética profesional	fep
	4	- Debe haber empatía profesional. - No lo hacen correctamente	-La mala fundamentación.	mf
	5	- Es el mecanismo correcto - Por haber una detención arbitraria.	Mecanismo legal correcto	mlc
	6	- No tengo conocimiento - Me imagino que debe ser rápido por querer obtener la libertad	-Falta de conocimiento.	fc
	7	- Si - no conozco bien el tema, pero se busca la libertad rápido.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	8	- Los familiares directos - El abogado	-Falta de conocimiento.	fc
	9	- puede ser a mano - Si tuviera la firma del abogado le daría un peso.	-Requisitos mínimos.	rm
Ciudadano 3 CCs3	1	- No. - No tengo conocimiento de ello.	-Falta de conocimiento.	fc
	2	- No tengo conocimiento sobre ello.	-Falta de conocimiento.	fc
	3	- Yo creo que sí. - Hay abogados corruptos - No tiene una capacitación adecuada.	-Falta de conocimiento.	fc
	4	- Yo creo que no. - No motivan bien la demanda	- Falta de capacitación de los abogados	fca
	5	- No tenía conocimiento de ello	-Falta de conocimiento.	fc
	6	- no tengo conocimiento de ello. - la duración debe ser rápida	-Falta de conocimiento.	fc
	7	- Creo que si - No tengo conocimiento.	-Falta de conocimiento.	fc
	8	- Los Jueces - Los abogados	-Falta de conocimiento.	fc
	9	- Debe haber un protocolo. - Debe haber la firma de un abogado.	-Falta de conocimiento.	fc

Ciudadano 4 CCs4	1	- Que se haya agotado las vías procesales. - La privación de la libertad arbitraria	Detención arbitraria	da
	2	- No utilizan bien las normas - Hay una falla de la defensa técnica	- Falta de capacitación de los abogados	fca
	3	- No - La invocan no correctamente.	- Falta de capacitación de los abogados	fca
	4	- No fundamentan adecuadamente. - Los abogados deben explicar lo que se busca.	- Falta de capacitación de los abogados	fca
	5	- Si. - Para ello fue creada.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	6	- Los plazos deben ser cortos. - no se respetan los plazos.	Celeridad procesal	cp
	7	- Si - pero ser más acelerado - Prioridad del Juez	Celeridad procesal	cp
	8	- Cualquier persona. - Se debe presentar en el Tribunal constitucional.	-Falta de conocimiento.	fc
	9	- No - No es necesario la firma del abogado.	-Requisitos mínimos.	rm
Ciudadano 5 CCs5	1	- No tengo conocimiento.	-Falta de conocimiento.	fc
	2	- No presenta correctamente la demanda. - Existe una ineficiencia por los abogados.	- Falta de capacitación de los abogados	fca
	3	- No invocan correctamente las normas. - Los abogados hay veces desconocen de esto.	- Falta de capacitación de los abogados	fca
	4	- Creo que no	-Falta de conocimiento.	fc
	5	- Si - Garantiza el derecho del individuo.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	6	- No tengo conocimiento	-Falta de conocimiento.	fc
	7	- La inocencia se debe respetar. - Es el más adecuado.	-El más adecuado para proteger la libertad	mapl
	8	- Cualquier persona. - En cualquier lugar	-Requisitos mínimos.	rm
	9	- No existe formalidad. - No se necesita de firma de abogado	-Requisitos mínimos.	Rm

Anexo 8

Matrix de triangulación de abogados

Objetivos específicos	Preguntas	Abogado 1	Abogado 2	Abogado 3	Abogado 4	Abogado 5	Interpretación de abogados
1	1,2,3	El indica que los abogados deben tener conocimiento de los requisitos, pero muchas veces los abogados no realizan correctamente la defensa tecnica legal, esto es por lo mismo que no invocan las normas y no fundamentan bien la demanda presentada.	Menciona que si existe requisitos que deben ser conocidos por los abogados, pero los abogados no precisan bien su petitorio en la demanda, asimismo no fundamenta de acuerdo a ley.	Indica que las formalidades están en el Código Procesal Constitucional y que el habeas corpus protege el derecho comprometido con la libertad, advierte que la defensa técnica desconoce la jurisprudencia dictada en la materia.	La defensa tecnica legal indica que si hay requisitos, es informal, puede presentarse en forma oral o escrita, considera que se lleva poco profesional, poca preparación, no está llegando de forma adecuada la demanda.	Si, la victima debe estar detenido arbitrariamente, que cuente con orden de detención por mandato judicial, los abogados deben motivar correctamente los escritos, en muchos casos los abogados no obran de manera correcta, necesitan de capacitación en relación con el habeas corpus reparador.	Los abogados indican que si existen requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador, pero lo que pasa es que el error que se comete es que desconocen los mismos, asimismo la defensa tecnica legal tiene desconocimiento de la norma en relación el habeas corpus reparador.
2	4,5,6	La defensa en el proceso constitucional no es el correcto, el resultado de no fundamentar adecuadamente será la declaratoria de improcedencia liminar.	La fundamentación es muy escuetas, conlleva a la demora en la resolución de los casos, el habeas corpus protege otros derechos además de la	La demanda puede ser presentada por cualquier persona, no se requiere de un abogado, se requiere de una fundamentación con conocimiento, en cuanto a la	Considero que no está debidamente motivada la demanda, falta de conocimiento por parte de los abogados, es una alternativa ante una	No en todos los casos los abogados conocen los requisitos, no revisan el contenido del petitorio, la esencia del habeas corpus reparador es la defensa de la	La defensa tecnica legal no fundamentan correctamente la demanda de habeas corpus reparador, por ello los jueces penales declaran improcedente la demanda ocasionando que la victima de detención arbitraria siga detenido.

			libertad, es un proceso sumarísimo.	duración es variable.	detención arbitraria.	libertad, por su naturaleza es un proceso rápido.	
3	7,8,9	Si es el más adecuado, el habeas corpus busca la protección de la libertad personal, puede ser presentado por cualquier persona, exige una mínima sustentación de los hechos, dirigido al juez penal.	Es Aplicado para salvaguardar la libertad de una persona, lo puede presentar cualquier ciudadano, No existe ninguna formalidad legal.	Las reglas del habeas corpus pueden ser flexibilizadas., cualquier persona puede presentar la demanda, flexible en el cumplimiento de formalidades.	El proceso de habeas corpus, es el más adecuado para lograr la libertad del detenido arbitrariamente, Por su rapidez e inmediatez, lo presenta el propio agraviado o un tercero, no existe formalidad.	El habeas corpus reparador considera que es el más adecuado. Es rápido para solucionar algún error de las instancias policiales o judiciales, considero que debería llevar la firma de abogado.	Los abogados tienen conocimiento que el habeas corpus es un herramienta legal para lograr la libertad de sus patrocinados, asimismo indican que la demanda puede ser presentado por cualquier persona, no habiendo una formalidad ene le escrito esto es no necesita firma de abogado.

Matriz de triangulación de ciudadanos

Objetivos específicos	Preguntas	Ciudadano 1	Ciudadano 2	Ciudadano 3	Ciudadano 4	Ciudadano 5	Interpretación de ciudadanos
1	1,2,3	No, los abogados son los que deben estar capacitados, los abogados son quienes deben prepararse en el tema para ejercer la defensa, el abogado debe prepararse para proteger a su cliente. Existen abogados preparados y aquellos que solo buscan su lucro, en algunos casos, dependerá de los abogados, si realizan una correcta defensa en beneficio de su cliente.	No tiene conocimiento, nunca ha estado en una situación de detención, hay veces creo que no defienden bien los abogados, los abogados deben capacitarse, creo que algunos abogados si otros no, tenemos abogados no éticos	No tengo conocimiento de ello, Hay abogados corruptos, no tienen una capacitación adecuada.	Que se haya agotado las vías procesales, la privación de la libertad arbitraria, no utilizan bien las normas, hay una falla de la defensa técnica, la invocan no correctamente.	No tengo conocimiento, no presenta correctamente la demanda, existe una ineficiencia por los abogados, no invocan correctamente las normas, los abogados hay veces desconocen de esto.	Los ciudadanos no tienen conocimiento de los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus, entendiéndolo que esto es de conocimiento de los abogados, asimismo indican que hay abogados que no ejercen bien su profesión o que desconocen las normas por ello no logra obtener una sentencia favorable.
2	4,5,6	Considero que no están bien motivadas. Hay abogados que no realizan una buena defensa, están más pendientes de la parte lucrativa, dependerá de	Debe haber empatía profesional, no lo hacen correctamente, No tengo conocimiento, me imagino que debe ser rápido por	Yo creo que no, no motivan bien la demanda, no tenía conocimiento de ello, no tengo conocimiento de ello, la	No fundamentan adecuadamente, los abogados deben explicar lo que se busca, los plazos deben ser cortos, no se	Creo que no fundamentan bien su escrito, garantiza el derecho del individuo, no tengo conocimiento	Los ciudadanos indican que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la libertad de sus familiares es el habeas corpus reparador, y el

		cómo el abogado lleve el caso, no tengo conocimiento.	querer obtener la libertad	duración debe ser rápida	respetan los plazos.		conocimiento sobre el habeas corpus reparador es del abogado por ser el profesional.
3	7,8,9	No tengo conocimiento, creo que todos los ciudadanos pueden presentar la demanda.	No conozco bien el tema, pero se busca la libertad rápida, los familiares directos son los que pueden presentar el escrito, si debe tener la firma del abogado le daría un peso.	Creo que sí, no tengo conocimiento, los abogados son los que presentan la demanda, debe haber un protocolo, debe haber la firma de un abogado.	Sí, pero ser más acelerado, prioridad del Juez, cualquier persona, se debe presentar en el Tribunal constitucional, no es necesario la firma del abogado.	La inocencia se debe respetar, es el más adecuado, cualquier persona, en cualquier lugar, no existe formalidad, no se necesita de firma de abogado	Los ciudadanos no tiene conocimiento sobre el habeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse, indican que dicho conocimiento es del abogado, por lo mismo la defensa técnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.

Matriz de triangulación de participantes

Objetivo específicos	Preguntas	Interpretación de los abogados	Interpretación de los ciudadanos	Resultados específicos	Resultado general
1	1,2,3	Los abogados indican que si existen requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador, pero lo que pasa es que el error que se comete es que desconocen los mismos, asimismo la defensa tecnica legal tiene desconocimiento de la norma en relación el habeas corpus reparador.	Los ciudadanos no tienen conocimiento de los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus, entendiendo que esto es de conocimiento de los abogados, asimismo indican que hay abogados que no ejercen bien su profesión o que desconocen las normas por ello no logran obtener una sentencia favorable.	Los abogados indican que si tiene conocimiento de los requisitos para presentar la demanda de habeas corpus reparador, lo que sucede con los abogados es que no utilizan correctamente las normas en relación al habeas corpus reparador, por el lado de los ciudadanos, ellos no tienen conocimiento de los requisitos e indican que los abogados son los que tienen conocimiento sobre el habeas corpus reparador, pero el desconocimiento de las normas hace que se declare la improcedencia de la demanda.	Los abogados, llegan en unanimidad a mencionar que el problema por lo que el juez declara improcedente la demanda de habeas corpus reparador es por lo mismo que la defensa tecnica legal no fundamenta correctamente la demanda, esto tiene como resultado que la persona detenida arbitrariamente no recobre su libertad, a esto se suma que los abogados necesitan capacitarse sobre el proceso de habeas corpus reparador para ejercer la defensa legal correctamente. Los ciudadanos, al haber realizado la triangulación se llega a determinar que ellos no tienen conocimiento de los requisitos ni del proceso de habeas corpus reparador e indican que los abogados son los que tienen conocimiento de cómo entablar la demanda de habeas corpus reparador, asimismo indican que el desconocimiento de las normas y del proceso por parte del proceso hace que se declare la improcedencia de la demanda, no pudiendo lograr la libertad de sus familiares.
2	4,5,6	La defensa tecnica legal no fundamenta correctamente la demanda de habeas corpus reparador, por ello los jueces penales declaran improcedente la demanda ocasionando que la víctima de detención arbitraria siga detenido.	Los ciudadanos indican que la defensa tecnica legal no fundamenta correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la libertad de sus familiares es el habeas corpus reparador, y el conocimiento sobre el habeas corpus reparador es del abogado por ser el profesional.	Los abogados y los ciudadanos, sostienen que la no correcta fundamentación de la demanda ocasiona que los jueces al resolver la demanda de habeas corpus reparador lo declaren improcedente, esto es ocasionado por lo mismo que los abogados no tienen conocimiento suficiente sobre el proceso de habeas corpus reparador, ocasionando que los detenidos arbitrariamente sigan detenidos por la mala defensa.	

3	7,8,9	Los abogados tienen conocimiento que el habeas corpus es un herramienta legal para lograr la libertad de sus patrocinados, asimismo indican que la demanda puede ser presentado por cualquier persona, no habiendo una formalidad ene le escrito esto es no necesita firma de abogado.	Los ciudadanos no tiene conocimiento sobre el habeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse, indican que dicho conocimiento es del abogado, por lo mismo la defensa tecnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.	Los abogados indican que si tiene conocimiento que el habeas corpus reparador es la figura legal que se utiliza para lograr la libertad de una persona detenida arbitrariamente, indicando que no existe una formalidad en la demanda. Los ciudadanos mencionan que desconocen sobre proceso del habeas corpus reparador y que los abogados son los especialistas en tema legales.	
---	-------	--	--	--	--

Anexo 9

Matrix de discusión de resultados

Objetivo general	Resultado general	Autores a favor	Conclusión general
¿Cuál es la eficacia de la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador?	En la investigación realizada se pudo establecer que existe una ineficiente defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en razón de que los abogados, al responder las preguntas de la entrevista realizada indicaron: La defensa en el proceso constitucional no es el correcto, el resultado de no fundamentar adecuadamente será la declaratoria de improcedencia liminar, entonces la ineficiencia ejercida por la defensa técnica al realizar la demanda de hábeas corpus reparador esto al no fundamentar correctamente la demanda, esto provoca que el juez resuelva la demanda como improcedente. Este resultado al no ser favorable para la persona que se	Según De la Cruz (2017); Félix (2018); Gómez & Farfán (2015) y Law (2015), realizan una crítica respecto a lo que se viene dando en relación con la defensa técnica legal alegando que: se ha ido transformando en aquella defensa deficiente, ya que tan solo se está limitando a cumplir una labor específicamente formal, basándose solo en el apersonamiento al proceso, generando así que dicha defensa sea inoportuna a fin de garantizar la efectividad respecto al derecho de defensa. Plaza (2015) menciona que: el abogado defensor se encuentra en la obligación de poder cumplir las necesidades de la persona que requiere su asesoría, así como su	Desde nuestro punto de vista hay una relación entre lo que indican los abogados, ciudadanos entrevistados con lo que indican los autores de investigaciones anteriores, al señalar que el problema suscitado es que los abogados al no ejercer correctamente la defensa técnica legal de su cliente, hace que sus familiares sigan detenidos arbitrariamente, esto suscita que tengan un concepto que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente su demanda o no tiene conocimiento sobre el proceso de hábeas corpus

	<p>encuentra detenida arbitrariamente, causa malestar a los familiares que recurren a los servicios legales de un abogado, esto se refleja en las respuestas brindadas por los ciudadanos al responder el cuestionario mencionan que: No fundamentan adecuadamente, los abogados deben explicar lo que se busca, los plazos deben ser cortos, no se respetan los plazos. Se debe indicar que los abogados por no tener conocimiento de las normas legales en relación al hábeas corpus reparador o al no realizar correctamente la fundamentación de la demanda permiten que su familiar siga detenido arbitrariamente.</p>	<p>representación en los distintos aspectos tanto civiles como penales.</p>	<p>reparador, dejando una desazón de como realizan su trabajo indicando que necesitan capacitarse en el proceso de hábeas corpus reparador y que deben tener ética profesional.</p>
--	---	---	---

Matrix de discusión de resultados

Objetivo general	Resultado específicos	Autores a favor	Conclusiones generales
¿Cuál es la eficacia de la defensa técnica legal en el proceso de habeas corpus reparador?	En la investigación realizada se estableció que no existe la correcta defensa técnica legal en los procesos de hábeas corpus en el distrito de San Juan de Miraflores, lo mencionado es al haber realizado las entrevista a los ciudadanos en relación a la función y/o acción legal que realizan los abogados al asumir la defensa de sus familiares en el proceso de hábeas corpus reparador, ellos indican que: la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la libertad de sus familiares es el hábeas corpus reparador, y el conocimiento sobre este corresponde al abogado por ser el profesional. Asimismo, los	Este objetivo específico guarda relación con lo que señala en su investigación Castañeda (2017) quien indica que para la solicitud del hábeas corpus en el ordenamiento jurídico de España y que este pueda proceder, es necesaria la privación de la libertad efectiva que se origine de manera ilegal, sin previa autorización por parte de las autoridades judiciales, ya que estos son los únicos que pueden solicitar la privación de la libertad. Asimismo, también lo menciona Peña (2016) y Sabater (2015), quienes indican que el derecho de defensa se origina de la concretización del principio de contradicción, en el cual, dentro de un determinado proceso el juez brinda al imputado el derecho de poder aceptar o no los	Según los datos recabados en las entrevistas de los ciudadanos, estos indican que no existe una correcta defensa técnica legal de parte de los abogados, esto se refleja en la improcedencia de la demanda planteada por los juristas, esto también trae que los familiares, amigos o quien haya recurrido al abogado buscando la liberación del que está detenido arbitrariamente tengan un concepto negativo de la defensa, indicando que solo realizan su trabajo buscando ganar dinero sin tener éxito en la defensa, también dicen que esto es por la falta de ética profesional,

	<p>ciudadanos no tienen conocimiento sobre el proceso de hábeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse para lograr la libertad de sus familiares o amigos, indican que dicho conocimiento es del abogado. Por lo mismo, la defensa técnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.</p>	<p>acontecimientos haciéndose oír a cada instante.</p>	<p>falta de conocimiento legal. Al recabar los datos de los abogados, mediante las entrevistas indican que existen abogados que toman casos en relación al proceso de hábeas corpus reparador sin conocer el proceso, la doctrina, base legal, y que al momento de fundamentar la demanda no lo hacen correctamente, por ello el Juez Penal de Turno de San Juan de Miraflores emite sentencias declarando improcedente la demanda planteada por el abogado e indican que esto trae un concepto de parte de los ciudadanos o clientes que todos los abogados son</p>
--	---	--	--

			ineficientes en la defensa, caso que no es así, es obligación de los abogados capacitarse constantemente sobre materiales legales, o de lo contrario no deberían asumir la defensa para que de esta manera no se cree un concepto negativo de la defensa legal técnica.
	En la investigación realizada se estableció que no existe la asistencia legal correcta en los procesos de hábeas corpus, según lo mencionado en las entrevistas brindadas por los ciudadanos, mencionan que la defensa técnica legal no fundamentan correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la	Este objetivo específico guarda relación con lo que señala en su investigación (San Martín, 2015; Bonilla, Recalde & Luna, 2017). En otras palabras, el nombramiento de una defensa técnica legal o abogado no va a brindar en sí la efectividad de la defensa que pueda proporcionar al imputado, sino será necesaria la defensa eficiente, caso contrario vendría a producirse una violación o	Ante los resultados de las entrevistas hechas a los ciudadanos que recurren en busca de una defensa técnica legal con la finalidad de que obtenga la libertad de sus familiares, amigos, etc., teniendo como respuestas que los abogados no ejercen la defensa técnica legal correctamente, esto se refleja

	<p>libertad de sus familiares es el hábeas corpus reparador, y el conocimiento sobre el hábeas corpus reparador es del abogado por ser el profesional.</p>	<p>vulneración a este derecho en el supuesto que el abogado no cumpla con sus deberes en la defensa de su representado. Hawkins (2019) y Farnham (2016), señalan que el hábeas corpus viene a conformar una seguridad fundamental por parte del estado de derecho, ya que de alguna manera permite que las autoridades judiciales puedan examinar la licitud de la detención por parte de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>en que sus familiares o amigos sigan detenidos arbitrariamente, es de indicar que nuestra posición es amparada según lo que indica: Martín, 2015; Bonilla, Recalde & Luna, 2017), el nombramiento de una defensa técnica legal o abogado no va a brindar en sí la efectividad de la defensa que pueda proporcionar al imputado, sino será necesaria la defensa eficiente, los abogados en las respuestas mencionan que los abogados al asumir la defensa de una persona detenida arbitrariamente tiene la obligación moral y ética de ejercer la defensa legal de una manera correcta lo que tendría</p>
--	--	---	---

			como resultado que el juez declare procedente su demanda de hábeas corpus reparador, pero en la realidad en el Juzgado Penal de Turno de San Juan de Miraflores se tiene que los jueces emiten sentencias declarando improcedente la demanda, debido a que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda.
	En la investigación realizada se estableció que no existe la asistencia legal correcta en los procesos de hábeas corpus, según lo mencionado en las entrevistas brindadas por los ciudadanos, mencionan que la defensa técnica legal no fundamentan correctamente la demanda, por ello no logran conseguir la libertad de sus	Este objetivo específico guarda relación con lo que señala en su investigación (San Martín, 2015; Bonilla, Recalde & Luna, 2017). En otras palabras, el nombramiento de una defensa técnica legal o abogado no va a brindar en sí la efectividad de la defensa que pueda proporcionar al imputado, sino será necesaria la	Ante los resultados de las entrevistas hechas a los ciudadanos que recurren en busca de una defensa técnica legal con la finalidad de que obtenga la libertad de sus familiares, amigos, etc., teniendo como respuestas que los abogados no ejercen la

	<p>familiares, es de mencionar también que la herramienta legal para lograr la libertad de sus familiares es el hábeas corpus reparador, y el conocimiento sobre el hábeas corpus reparador es del abogado por ser el profesional.</p>	<p>defensa eficiente, caso contrario vendría a producirse una violación o vulneración a este derecho en el supuesto que el abogado no cumpla con sus deberes en la defensa de su representado. Hawkins (2019) y Farnham (2016), señalan que el hábeas corpus viene a conformar una seguridad fundamental por parte del estado de derecho, ya que de alguna manera permite que las autoridades judiciales puedan examinar la licitud de la detención por parte de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>defensa técnica legal correctamente, esto se refleja en que sus familiares o amigos sigan detenidos arbitrariamente, es de indicar que nuestra posición es amparada según lo que indica: Martín, 2015; Bonilla, Recalde & Luna, 2017), el nombramiento de una defensa técnica legal o abogado no va a brindar en sí la efectividad de la defensa que pueda proporcionar al imputado, sino será necesaria la defensa eficiente, los abogados en las respuestas mencionan que los abogados al asumir la defensa de una persona detenida arbitrariamente tiene la obligación moral y ética de</p>
--	--	--	---

			<p>ejercer la defensa legal de una manera correcta lo que tendría como resultado que el juez declare procedente su demanda de hábeas corpus reparador, pero en la realidad en el Juzgado Penal de Turno de San Juan de Miraflores se tiene que los jueces emiten sentencias declarando improcedente la demanda, debido a que la defensa técnica legal no fundamenta correctamente la demanda.</p>
	<p>En la investigación realizada se estableció que no existe la asistencia legal correcta en los procesos de hábeas corpus, según lo mencionado en las entrevistas brindadas por los Abogados mencionan que para presentar la demanda de hábeas corpus</p>	<p>Este objetivo específico guarda relación con lo que señala en su investigación. Abad, 1997; Rodríguez & Atlas, 2008; Philippines, 2010; Volin y Megan, 2018). Frente a la autoridad judicial se tienen que esclarecer los motivos</p>	<p>Ante lo mencionado por los abogados, ciudadanos y los autores de otras investigaciones en relación con la defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador, es de indicar que</p>

	<p>reparador existen requisitos, entre ellos, que la persona se encuentre en situación de detención arbitraria o ilegal, que la demanda sea presentada ante el juez penal de turno, el petitorio debe guarda relación con la figura legal de hábeas corpus reparador, la fundamentación debe ser la correcta de acuerdo con los hechos que suscitaron la detención arbitraria. Los ciudadanos en las respuestas brindadas en la entrevista realizada nos mencionan que ellos no tienen conocimiento sobre el hábeas corpus reparador, tampoco del trámite a realizarse, indican que dicho conocimiento es del abogado, por lo mismo la defensa técnica legal es la que presenta la demanda y para ello debe tener la firma del letrado.</p>	<p>de la detención, de esta manera el juez establecerá si se ha vulnerado algún derecho al momento del arresto. Castañeda, 2017; Torres, 2015; Quispe, 2018; ya que queda demostrado que cualquier persona puede solicitar tutela al Estado, mediante la acción de la garantía del hábeas corpus, de manera que se realice un correcto y debido procedimiento.</p>	<p>en la legislación constitucional peruana no existen requisitos exactamente en el Código Procesal Constitucional, lo que está plasmado en la norma en mención es el procedimiento plasmado en los artículos n° 26 al 31, es de mencionar que los abogados en la práctica o en su labor diaria deben conocer que para entablar la demanda de hábeas corpus reparador deben presentarse requisitos o presupuestos antes de demandar que son: la persona debe encontrarse en situación de detención arbitraria o ilegal, que la demanda sea presentada ante el juez penal</p>
--	---	--	--

			<p>de turno, el petitorio debe guardar relación con la figura legal de hábeas corpus reparador, la fundamentación debe ser la correcta de acuerdo con los hechos que suscitaron la detención arbitraria. Entonces podemos mencionar que la ineficacia en la defensa técnica legal de los abogados que entablan demanda de hábeas corpus reparador en el Juzgado Penal de Turno de San Juan de Miraflores, omiten o desconocen estos requisitos que son propios del conocimiento del abogado litigante, es por ello que al no conocer los requisitos antes de presentar la demanda por</p>
--	--	--	---

			<p>parte de los abogados, el juez al dictar sentencia lo declare improcedente, esto trae consigo que los ciudadanos que recurren a un abogado al no tener como respuesta que su familiar o amigo obtenga la libertad, tenga un mal concepto sobre los abogados, indicando que ellos solo buscan ganar dinero y no les importa si logran el cometido del pedido en la demanda, que les falta ética profesional. Por lo que en sus respuestas durante las entrevistas indican que deben capacitarse en relación al proceso de hábeas corpus reparador.</p>
--	--	--	--

Anexo 10

Constancia de corrección de datos

CONSTANCIA DE CORRECCIÓN DE TEXTOS

Mediante este documento certifico que he realizado las correcciones de texto a la tesis: Defensa Técnica Legal en el Proceso de Habeas Corpus Reparador en el Distrito de San Juan de Miraflores del doctorando Julio Edgar Castillo Casa.

El trabajo consistió en revisar la ortografía, la sintaxis y concordancia, entre otros detalles por rectificar que se pudo realizar y observar en este trabajo de investigación.

Por lo cual, damos el visto bueno respecto a que este texto está conforme en cuanto a una correcta escritura y redacción, de acuerdo a los parámetros de la ortografía y la gramática española y, además, se verificó que lo redactado está de acuerdo con la norma APA.

Esto es lo que tengo que informar respecto al trabajo realizado en la redacción de esta tesis.

Atentamente.



Eugenio Mario García Ysla

Licenciado en Literatura

DNI 07416362

Lima, 13 de diciembre de 2019

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO

Yo, Rubén Quispe Ichpas, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte.

La tesis titulada "Defensa técnica legal en el proceso de hábeas corpus reparador en el distrito de San Juan de Miraflores" del estudiante Julio Edgar CASTILLO CASA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 24 de diciembre del 2019.



Ruben Quispe Ichpas
DNI-09813237

Pantallazo de software Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
Defensa litigiosa legal en el proceso de litigios corporativos en el distrito de San Juan de Miraflores

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Defensa litigios legal en el proceso de litigios corporativos en el distrito de San Juan de Miraflores

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Derecho Constitucional

AUTOR:
Mg. Cuéllar Casa, Julio Edgar (ORCID: 0000-0001-9368-4349)

ASESOR:
Dr. Quispe Idigosa, Rubén (ORCID: 0000-0000-2716-5233)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho Constitucional

Lima - Perú
2020

Página: 1 de 40 Número de palabras: 12682 Turnitin Report High Resolution [Ver más](#)

Resumen de coincidencias
15%

Sección con los mejores resultados
[Ver fuentes en copia de seguridad](#)

Coincidencias

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Turnitin...	2%
2	Entregado a Turnitin...	1%
3	Entregado a Turnitin...	1%
4	Entregado a Turnitin...	1%
5	Entregado a Turnitin...	1%
6	Entregado a Turnitin...	1%
7	Entregado a Turnitin...	1%
8	Entregado a Turnitin...	1%
9	Entregado a Turnitin...	1%
10	Entregado a Turnitin...	<1%
11	Entregado a Turnitin...	<1%



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

CASTILLO CASA, Julio Edgar

D.N.I. : 41221626

Domicilio :

Teléfono : Fijo : Móvil: 980707973

E-mail : CASTILLO.EDGAR2012@GMAIL.COM

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Doctor

Mención : Derecho

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

CASTILLO CASA, Julio Edgar

Título de la tesis:

Defensa técnica penal en el proceso de hábeas corpus reparador en el Distrito de San Juan de Miraflores

Año de publicación : 2020

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : Julio CASTILLO CASA

DNI N° 41221626

Fecha : 28/02/2020



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Julia Edgar CASTILLO CASA

INFORME TITULADO:

Defensa técnica legal en el proceso de habeas
Corpus reparator en el distrito de San Juan de
Elviro Flores.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Doctor EN DERECHO

SUSTENTADO EN FECHA: 27 de enero del 2020

NOTA O MENCIÓN: Aprobada



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN